



Numero de boletin: 29241

Fecha: 07/05/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

65891---ACORDADA H.C.S.J 393 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-04-23
65883---DECRETO 1204 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65885---DECRETO 1205 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65887---DECRETO 1206 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65888---DECRETO 1208 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65875---DECRETO 1209 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65886---DECRETO 1210 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65890---DECRETO 1211 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65867---DECRETO 1213 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65868---DECRETO 1214 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65869---DECRETO 1215 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65870---DECRETO 1216 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65871---DECRETO 1217 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65872---DECRETO 1218 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65874---DECRETO 1219 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65882---DECRETO 1220 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65873---DECRETO 1221 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65889---DECRETO 1227 / 2018 DECRETO / 2018-04-20
65876---DECRETO 1231 / 2018 DECRETO / 2018-04-20
65877---DECRETO 1235 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65878---DECRETO 1236 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65879---DECRETO 1237 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65880---DECRETO 1238 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65881---DECRETO ACUERDO 19 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-04-23
65884---RESOLUCIONES 552 / 2018 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD / 2018-04-24

Sección Avisos

214852---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28760-377-2017
214854---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29659-377-2017
214849---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33475-377-2017
214850---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33640-377-2017
214724---JUICIOS VARIOS / AFRA S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

214737---JUICIOS VARIOS / ARANDA MOISES ANTONIO C/ DINA ARGENTINA ALBORNOZ
214799---JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTO
214798---JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/ CIVIL Y COMERCIAL VARIOS
214800---JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. DIAZ ROMERO JOSÉ IGNACIO S/
COBRO DE PESOS
214797---JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. GOSN ANA ESTELA
S/EJECUCIONES VARIAS
214801---JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. NUÑEZ VIRGILIO Y OTRA S/
EJECUCIÓN PRENDARIA
214879---JUICIOS VARIOS / BARRERA NORBERTO RUBEN C/ CORTEZ MARIA CONCEPCION
214875---JUICIOS VARIOS / COLEGIO SAN CARLOS S.R.L. C/ BAZAN NATALIA VERONICA
214726---JUICIOS VARIOS / "COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I. Y A. S/CONCURSO
PREVENTIVO
214837---JUICIOS VARIOS / FRIAS CARLOS ALBERTO Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/
NULIDAD / REVOCACION
214873---JUICIOS VARIOS / GOMEZ VICTOR NICOLAS S/PRESCRIPCIONADQUISITIVA'
214819---JUICIOS VARIOS / LEGUINA MILAGRO DE LOS ANGELES S/ QUIEBRA PEDIDA
214715---JUICIOS VARIOS / MARTOS CAROLINA ELIZABETH C/ SALINAS JULIO CESAR Y OTRO S/
COBRO DE PESOS
214485---JUICIOS VARIOS / MOLINA SILVIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214787---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ PEREZ LEONARDO
ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO
214859---JUICIOS VARIOS / NAVARRO LUIS GONZAGA S/ QUIEBRA PEDIDA
214784---JUICIOS VARIOS / OLMOS, CECILIA ELLZABETH S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO
214756---JUICIOS VARIOS / PEDRO FRANCISCO RIVEROS
214818---JUICIOS VARIOS / PEREA RAFAEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA
214796---JUICIOS VARIOS / PORFIDIO FRIAS Y ESTER SALOME VERA
214795---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FAIRCO S.A S/ EJECUCION FISCAL
214774---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ POWERCASE ARGENTINA S.A. S/ COBRO
EJECUTIVO
214696---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12
214752---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CISNEROS ANTONIO EULOGIO
214751---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COMPAÑIA REGIONAL DE
INVERSIONES S.A.
214754---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN
JUAN S.A.
214781---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA DE MORENO GRACIELA
DEL VALLE
214856---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INFOMANAGER SYNAGRO S.R.L.
214811---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ INGENIO SAN JUAN S.A.
214691---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INME S.A. S/ EJECUCION FISCAL.
EXPTE. N° 8605/13
214631---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METAL GLASS ARGENTINA S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2779/14
214641---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A. S/ EJECUCION FISCAL.
EXPTE. N° 7099/12
214759---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ RAICES S.H. DE MARCELO
GABRIEL

214702---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ CAMPOS Y ADLER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO
214783---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE ALE MANUEL C/ ALE AHMED Y ALE SLEIMAN S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1398/15
214863---JUICIOS VARIOS / URO NELLY BEATRIZ C/ TRIPLE A S.R.L. S/ DESPIDO S/ X - INSTANCIA
UNICA
214822---JUICIOS VARIOS / VOLSKWAGEN S.A DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS VS BEL
TRAN GILABERT NOELIA ELIZABETH S/EJECUCION PRENDARIA
214878---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION N°
13/2018
214727---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PRIVADA N°
02/18
214830---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO
27/18
214887---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL AZÚCAR Y EL ALCOHOL
DE TUCUMÁN - LIC PUB 01/2018
214717---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
16/2018
214770---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS LICITACION PUBLICA N° 03/18/M
214762---REMATES / MACHUCA JULIO BENITO C/ NALLEN JUAN CARLOS S/DESPIDO (ORDINARIO) S/
X - INSTANCIA UNICA
214866---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MADRES CUIDADORAS NIÑOS FELICES
214883---SOCIEDADES / ASOCIACION CASA DEL JUBILADO
214882---SOCIEDADES / ASOCIACION CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES
INDEPENDENCIA
214884---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL ADULTOS MAYORES RENACER
214876---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS
214885---SOCIEDADES / BLUE MOTORS S.A.
214886---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EXODOS JUJEÑO
214844---SOCIEDADES / CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE GENERAL PAZ NUMERO
214881---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO EL MATADERO LIMITADA
214880---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO LOS CERCOS LIMITADA
214872---SOCIEDADES / EDIFICIO SAN MARTIN 265
214870---SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PEMAT
214869---SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PEMAT
214853---SOCIEDADES / GANECO S.A.
214877---SOCIEDADES / JUNTA DE REGANTES DE RIO MOLLE SOLO TOMA 1 Y 2
214855---SOCIEDADES / MUTUAL 12 DE JUNIO DEL PERSONAL DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL
TRANSPORTE AUTOMOTOR
214851---SOCIEDADES / NEGÜE S.R.L
214874---SUCESIONES / ALE VICTOR HUGO
214848---SUCESIONES / AURELIA TARTALO
214860---SUCESIONES / CARLOS ALBERTO HERRERA
214862---SUCESIONES / CARLOS BERNABE DIAZ
214767---SUCESIONES / CHAMORRO JULIA SOLEDAD
214864---SUCESIONES / DIAZ ANGEL RAMON
214871---SUCESIONES / ELENA YOLANDA PAVON
214824---SUCESIONES / ERNESTO CESAR RAMOS
214865---SUCESIONES / FUENTE GRACIELA AURORA

214833---SUCESIONES / GREGORIA RODRIGUEZ
214868---SUCESIONES / GUILLERMO NEMESIO RODRIGUEZ
214847---SUCESIONES / HECTOR NORBERTO CAMPERO
214858---SUCESIONES / JORGE ORLANDO LOPEZ
214867---SUCESIONES / JOSE EVARISTO SANCHEZ
214857---SUCESIONES / JOSE LUIS CAPANNA
214841---SUCESIONES / LIDIA HORTENCIA OLEA
214782---SUCESIONES / MAGDALENA ARGENTINA JIMENEZ
214843---SUCESIONES / MARÍA ELENA BRIZ
214861---SUCESIONES / MARIA ANTONIA JUAREZ
214842---SUCESIONES / MARIA ROSA VILLA
214845---SUCESIONES / SALAZAR TREJO, ANGEL DANTE
214835---SUCESIONES / SARA ANDREA LUNA
214846---SUCESIONES / TERESA ROSENDA RUIZ

ACORDADA H.C.S.J 393 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-04-23

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 393.-

En San Miguel de Tucumán, a 23 de Abril de dos mil dieciocho, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 5603/18; y

CONSIDERANDO:

Atento a la reciente creación y puesta en marcha del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIª Nominación, Juzgado del Trabajo de la IIIª Nominación y Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IVª Nominación, en el Centro Judicial de Concepción, corresponde se determine el modo de distribución de la causas.

A tales efectos, la distribución se realizará conforme a un sorteo informático, debiendo asignarse un 80% de las causas que ingresen a los Juzgados nuevos y el 20% restante, a los preexistentes.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia el Sr. Vocal Dr. Antonio Daniel Estofán;

ACORDARON:

I.- ESTABLECER que la distribución de las causas de los Juzgados en lo Civil y Comercial Común, en lo Civil en Familia y Sucesiones y del Trabajo en el Centro Judicial de Concepción, se realice por un sorteo informático, mediante el cual se deberá asignar el 80% de las causas que ingresen, a los Juzgados nuevos y el 20% restante, a los Juzgados preexistentes, conforme a lo considerado.

II.- DISPONER que la Dirección de Sistemas implemente el sistema informático necesario para cumplir con lo estipulado en el punto I.-

III.- NOTIFICAR y PUBLICAR por dos días y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial.

DECRETO 1204 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.204/3 (ME), del 19/04/2018.

EXPEDIENTE N° 1884/234-R-2016.-

VISTO que por las presentes actuaciones la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares (DMCE) gestiona la aprobación de la licitación pública N° 16/2017, llevada a cabo con el objeto de adquirir materiales -stock de pintura-, para las escuelas de capital e interior, en base a un presupuesto estimado de \$834.650,46; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 45/46 se adjunta copia fiel de la Resolución N° 671/ME del 29 de mayo de 2017, mediante la cual se autorizó a la mencionada repartición a efectuar un llamado a licitación pública, para la adquisición tramitada en autos.

Que a Fs. 49/52 se agregan las respectivas publicaciones del llamado realizadas en el Boletín Oficial de la Provincia, a foja 232, se adjunta la correspondiente comunicación remitida al medio gráfico local impreso de mayor circulación en la Provincia y a foja 233 se acompaña informe de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, donde se deja constancia de la publicación efectuada en el Portal Web de la Provincia. Todo ello de conformidad a lo establecido por el Art. 5° del Capítulo II del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (Decreto Acuerdo N° 22/1 del 23/4/09).

Que a foja 54 obra Acta de Apertura del 4/7/17, en la cual se deja constancia que se presentaron al aludido procedimiento cuatro (4) ofertas correspondientes a las firmas: Corralón La Rural de Avant Garde SRL, que cotiza los ítems 01 al 12, 14 al 31, 33, 34 y 36 al 53 por un total \$561.330,20; Autos División, Seguridad e Higiene de Pejko María Gabriela, que realiza su propuesta correspondiente a los ítems 01 al 41 y 43 al 53 por el monto \$694.121,00; Silva SRL que cotiza los ítems 02, 05, 06, 08 al 12, 15 al 25 y 28 al 53 por el importe de \$739.907,51 y Pinturería España SRL, que cotiza los ítems 01 al 03, 06 al 12 y 14 al 53 por la suma de \$767.765,35 (cuyas propuestas se acompañan a Fs. 55/199).

Que la Comisión de Preadjudicación de Obras de la DMCE interviene a fojas 218/219, aconsejando adjudicar la compra de pintura para stock a las ofertas presentadas por las firmas: Autos División, Seguridad e Higiene de Pejko María Gabriela (ítems 1 al 8, 10 al 29, 31, 33, 34, 36, 37, 39 al 41 y 43 al 48) por un monto de \$569.341,00 y Silva SRL (ítems 9, 30, 32, 35, 38, 42 y 49 al 53) por un importe de \$98.339,04.

Que asimismo, dicha Comisión de Preadjudicación manifiesta mediante dictamen de foja 237, que la firma Silva SRL, no quiso notificarse formalmente del pedido de mantenimiento de oferta, razón por la cual aconseja adjudicar a la empresa Autos División, Seguridad e Higiene de Pejko María Gabriela, la compra de los ítems 1 al 8, 10 al 29, 31, 33, 34, 36, 37, 39 al 41 y 43 al 48, por la suma total de \$569.341.

Que a foja 243 se expide la Subdirección de Asesoramiento Contable de la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria con la que se afrontará el presente gasto a fojas 244 y 246.

Que por todo lo expuesto, y en mérito de las constancias agregadas en autos, surge que el procedimiento efectuado se encuadra dentro de los parámetros contenidos en el Art. 55° de la Ley N° 6970 -de Administración Financiera modificada por Ley N° 8716, y en el Art. 4° y ccts. del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial (aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1-09) como así también en lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto: N° 2755/3(ME)-16 (Escala Vigente para las Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial) por lo que resulta del caso aprobar y adjudicar el presente acto licitatorio a la firma Autos División, Seguridad e Higiene de Pejko María Gabriela, dictando para ello, la pertinente medida administrativa. Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 756 del 22/3/18, obrante a fojas 248/250 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la licitación pública N° 16/2017 realizada por la DIRECCIÓN DE MATERIALES y CONSTRUCCIONES ESCOLARES, con el objeto de adquirir materiales -stock de pintura-, para las escuelas de capital e interior y, en consecuencia, adjudicase los ítems 1 al 8, 10 al 29, 31, 33, 34, 36, 37, 39 al 41 y 43 al 48 (de conformidad a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación de Obras a foja 237) a la firma Autos División, Seguridad e Higiene de Pejko María Gabriela, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$569.341.-).

ARTICULO 2°: Declárase fracasada la licitación pública N° 16/2017 realizada por la DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES respecto de los ítems 9, 30, 32, 35, 38, 42, y, 49 al 53.

ARTICULO 3°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a la jurisdicción 24: -SAF ME DPTO. SERVICIO ADM. FIN. DIRECCIÓN DE MATERIALES CONSTRUCCIONES ESCOLARES- Programa 11: Unidad de Organización N° 380 -DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES- Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 01: "Obras Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, Act./Obra N° 52: "Emergencia del Ejercicio por Administración", Fuente de Financiamiento 22418: -FONDO FEDERAL SOLIDARIO- del Presupuesto General 2018, quedando facultado el SAF de la DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES a efectuar todos los trámites pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente decreto y emitir la respectiva orden de pago, a favor de la firma Autos División, Seguridad e Higiene de Pejko Maria Gabriela, por el monto y concepto citados en el artículo anterior, y conforme a las partidas presupuestarias que a continuación se detallan y por las sumas que en cada caso se indican:

- Partida Subparcial 255 -Tintas, pinturas y colorantes- por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$442.235)
- Partida Subparcial 273 -Material de seguridad- por la suma de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS (\$21.800)
- Partida Subparcial 275 -Herramientas menores- por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS (\$105.306).

ARTÍCULO 4°: Dése previa intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Economía y firmado por la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas.
ARTICULO 6º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decreto, comuníquese,
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1205 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.205/7 (MS), del 19/04/2018.

EXPEDIENTE N° 474/700-S-2018 y agdo.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Seguridad, Crio. Gral. (R) Luis Roberto Ibáñez, y al señor Director General de Trata de Personas y Violencia de Género, Crio. Insp. Julio Benjamín Fernández, a trasladarse en misión oficial a la provincia de Neuquén, vía aérea, el día 19/04/18 con fecha de retorno el día 22/04/18; y

CONSIDERANDO:

Que el traslado de referencia tiene por finalidad que los citados funcionarios participen del "VII Encuentro del Consejo Federal para la lucha contra la trata y explotación de personas y para la protección y asistencia a las víctimas", a llevarse a cabo en dicha provincia los días 19 y 20 de abril, conforme a invitación obrante a fs. 02.

Que el traslado se realizara vía aérea el día 19/04/18, retornando a nuestra provincia en fecha 22/04/18.

Que, asimismo, se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30 de enero de 2007, modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3- ME de fecha 13 de febrero de 2007,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Seguridad, Crio. Gral. (R) Luis Roberto Ibáñez, DNI N° 14.300.998 y al señor Director General de Trata de Personas y Violencia de Género, Crio. Insp. Julio Benjamín Fernández, DNI N° 20.883.841, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Neuquén, el día 19/04/18, retornando a la nuestra provincia el día 22/04/18, en virtud de lo considerado precedentemente.-

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y del Departamento General de Policía, a emitir las órdenes de pago respectivas, a fin de proveer a los citados funcionarios los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán Córdoba Neuquén - Bs. As. - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 247, Denominación: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD y N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Seguridad, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Subsecretario de

Seguridad.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65887

DECRETO 1206 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.206/21 (MSP), del 19/04/2018.

EXPEDIENTE N° 287/110-C-2018.-

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales se solicita se declare de Interés Provincial a las "XVIII Jornadas De Salud Mental: Infancias y Adolescencias", a realizarse en nuestra provincia los días 06 y 07 de Julio del corriente Año, y

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas están organizadas conjuntamente por el Colegio de Psicólogos de Tucumán, FEPPRA y la Cátedra de Salud Pública y Salud Mental de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que en dicho evento se debatirá la magnitud y variedad de los problemas de salud mental, los alcances y límites de la práctica profesional actual de todos los trabajadores del sector, en tanto las políticas públicas instrumentadas requieren la atención y el interés de los distintos poderes del Estado.

Que las citadas Jornadas contarán con la presencia de destacados Profesionales de la Salud a nivel nacional, Auxiliares de Justicia, las autoridades de FEPPRA y los Presidentes de los 24 Colegios Profesionales de Psicología del país.

Que por la importancia que reviste dicho evento y teniendo en cuenta que redundará en beneficio de la Comunidad, se estima procedente acceder a lo solicitado mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial a las "XVIII Jornadas De Salud Mental: Infancias y Adolescencias", a realizarse en provincia de Tucumán, los días 06 y 07 de Julio del año 2018.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65888

DECRETO 1208 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.208/21 (MSP), del 19/04/2018.-

VISTO: que la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, debe trasladarse en Misión Oficial -vía terrestre- a la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, desde el 20 hasta el 21 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con él fin de participar de la Reunión Ordinaria del Consejo Regional de Salud -CORESA 2018.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos señalados, a la Sra. MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía terrestre- en el vehículo oficial del Sistema Provincial de Salud, camioneta marca Toyota SW4 4x4 SRX, Dominio AA381KN -TUC 3285- Póliza de Seguro N° 00021059 (Caja Popular de Ahorros-Tucumán) conducido por el Sr. Carlos Ramón Rojas -chofer del SIPROSA - Licencia N° 31389913 -Municipalidad de Banda del Río Salí- Tucumán, a la Ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, el día 20 de abril de 2018, con regreso el día 21 de abril de 2018.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que los gastos de peajes, combustibles y viáticos del chofer, que surjan con motivo de la Misión Oficial que se autoriza por el artículo que precede, serán abonados por el Sistema Provincial de Salud.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de viáticos correspondientes a la Ministra de Salud Pública, que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo 1°, quedando exceptuada de lo dispuesto por el Art. N° 9 del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME)07, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 -Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al Sr. Ministro Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Interior.-

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65875

DECRETO 1209 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.209/3 (ME), del 19/04/2018.-

VISTO la necesidad de optimizar las tareas llevadas a cabo por la Dirección General de Catastro, y

CONSIDERANDO:

Que para ello, se hace conveniente contar con personal para desempeñar tareas técnicas propias en dicha área de gobierno.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Artículo 40° inciso 3) y cctes. de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán-, corresponde dictar la pertinente medida administrativa tendiente a la incorporación de dicho personal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, como Personal Temporario, en la Dirección General de Catastro, con una remuneración equivalente a la que en cada caso se indica, al personal que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE - DNI - Rem. Equivalente:

CASTELLOTE MARIA DE LOS ANGELES BETSABE - 31.842.334 - 20

ZAMORA REIMUNDI SEBASTIAN ANTONIO - 32.115.883 - 19

TOUCEDA FRIAS MARIA FLORENCIA - 33.755.003 18

GUERRERO ROBERTO AUGUSTO 25.421.509 18

GUTIERREZ KRUPOVIESA MARCELO DANIEL 31.323.483 18

FRANCIS FACUNDO GABRIEL - 35.199.814 - 18

ROMERO OSCAR ADRIAN - 25.410.708 - 18

IBARRA ANTONIO AGUSTÍN 41.960.806 18

TOLEDO CRISTINA AIDA - 24.671.112 - 19

CARRASCO DANA YANINA - 34.287.938 - 18

ROLDAN MAXIMILIANO SEBASTIÁN - 33.815.814 18

ARTICULO 2°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la UNIDAD DE ORGANIZACIÓN N° 530 - DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1210 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.210/7 (MS), del 19/04/2018.

EXPEDIENTE N° 128/115-D-2017.

VISTO que por estas actuaciones se solicita la adscripción del empleado de la Secretaría de Estado de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, Dr. Aldo Efraín Leccese, DNI N° 21.622.417 (planta permanente, categoría 21), a la Dirección Provincial de Aeronáutica y la convalidación de la prestación de servicios del mismo en dicha repartición desde el 27/10/17; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 el Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica señor Luis Antonio Rosa, solicita la prórroga de la adscripción del citado empleado.

Que por Decreto N° 3.457/14 (SSC) del 24/10/16 se dispuso la adscripción del causante por el término de un (01) año (Fs. 03).

Que a Fs. 05-07 se adjunta la foja de servicios del agente y a Fs. 08 emite su informe el Departamento de Administración de Personal del citado Ministerio aclarando que el referido instrumento legal adquirió vigencia el día 27/10/16, por lo cual caducaría el 26/10/17.

Que a Fs. 10 emite su informe la Dirección General de Recursos Humanos.

Que a Fs. 23 presta conformidad a la adscripción el Sr. Ministro de Seguridad.

Que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 11 Inc. 4) de la Ley N° 5.473, Y el Decreto Acuerdo N° 4/1 del 01/11/99, por lo que corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello; de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 14 (Dictamen N° 3398 del 18/12/17),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adscríbese, a partir de la fecha del presente Decreto y por el término de un (01) año, al empleado de la Secretaría de Estado de Seguridad, Dr. Aldo Efraín LECCESE, DNI N° 21.622.417 (planta permanente, categoría 21), con destino a prestar servicios en la Dirección Provincial de Aeronáutica.

ARTICULO 2°.- Convalídanse los servicios prestados en la Dirección Provincial de Aeronáutica, por el empleado de la Secretaría de Estado de Seguridad, Dr. Aldo Efraín LECCESE, DNI N° 21.622.417 (planta permanente, categoría 21), desde el 27/10/17 y hasta la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65890

DECRETO 1211 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.211/1 (SECP), del 19/04/2018.

EXPTE. N° 162/120-M-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones relacionadas con la situación de revista del Sr. Director de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.292/1 (SECP) de fecha 03 de mayo de 2018 se designó al abogado Carlos Ignacio Molina, como Director de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, categoría 23, Nivel Funcionario de Conducción, y

Que conforme se desprende a fs. 02/04 de la foja de servicio, el Dr. Molina, es empleado categoría 19 de la planta permanente de personal de la Dirección de Transporte de la Provincia, con una antigüedad de 14 años, siendo un agente con derecho a la carrera administrativa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 5473 que dice: La carrera administrativa comienza cuando el agente adquirió estabilidad e implica para el mismo, el derecho a ser promovido a otro cargo de mayor jerárquica y remuneración.

Que ante lo expuesto el presente caso está exceptuado de las previsiones del artículo 1° de la Ley 5907, del cual expresamente se excluyen los cargos escalafonarios de carrera, por lo que se estima del caso rectificar parcialmente el Decreto citado, indicando que la designación en el cargo categoría 23, es en forma interina.

Que a fs. 06 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe favorable. Por ello y en mérito al dictamen fiscal N° 814 del 04 de Abril de 2018, adjunto a foja 10 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase parcialmente el Decreto N° 1.292/1 (SECP), de fecha 03 de mayo de 2016, únicamente donde dice "...-Nivel Funcionario de Conducción", debe decir interino de conformidad a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1213 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.213/1, del 19/04/2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la organización "22 de Agosto", mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la organización "22 de Agosto", un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$36.000.- (pesos treinta y seis mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1214 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.214/1, del 19/04/2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la organización social Seamos Libres - Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la organización social Seamos Libres - Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$36.000.- (Pesos treinta y seis mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1215 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.215/1, del 19/04/2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la Mesa Provincial de la Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular (C.T.E.P.), mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Mesa Provincial de la Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular (C.T.E.P.), un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$45.000.- (Pesos cuarenta y cinco mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65870

DECRETO 1216 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.216/1, del 19/04/2018.-

VISTO, la presentación efectuada por el Movimiento de Unidad Popular Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento del Movimiento de Unidad Popular Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$87.000.- (Pesos ochenta y siete mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65871

DECRETO 1217 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.217/1, del 19/04/2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la Mesa de Conducción del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional - Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Mesa de Conducción del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional - Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$120.000.- (Pesos ciento veinte mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1218 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.218/1, del 19/04/2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la Mesa Territorial del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional - Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Mesa Territorial del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional - Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado, el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65874

DECRETO 1219 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.219/1, del 19/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 788/110-C-18.-

VISTO, la presentación efectuada por el grupo folclórico "La Bandada" de nuestra Provincia, mediante la cual solicita que se les otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento tiene como fin afrontar los costos de manutención mientras dure su estadía en la ciudad de Antofagasta (Chile), donde asistirán a la 8° Feria Internacional del Libro Zicosur Antofagasta (FILSIC 2018), que se realizará el 25/04/18 hasta el 06/05/18, como único espectáculo artístico musical en representación de Tucumán convocado para el mencionado evento.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de las mismas, brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase al grupo folclórico "La Bandada", en la persona del señor Sergio Mauricio Contreras, D.N.I. N° 24.982.902, con domicilio en Los Pinos N° 280, El Corte - Yerba Buena, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$20.000.- (pesos veinte mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el pago de dicho importe a los mismos, en atención a lo expresado precedentemente:

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación de referencia, por la suma total de \$20.000.- (pesos veinte mil) a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Subsidios Varios, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65882

DECRETO 1220 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.220/1, del 19/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 1.627/232-P-2018

VISTO, que por estas actuaciones el Ente Cultural de Tucumán, solicita se le otorgue un subsidio a la Empresa "FUNCIONA Y KUENTA PRODUCCIONES S.R.L.", con domicilio en Virrey Loreto N° 1.520, Piso 8, Dpto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Socio y Apoderado, Dn. Hernán Javier Findling, D.N.I. N° 21.963.119, para la realización de la Película "Rumbo Al Mar", conforme al Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la citada Empresa, con fecha 28 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es a los fines de afrontar gastos durante la realización del largometraje, correspondientes a: alquiler de vehículos, locaciones en la provincia durante el rodaje, logística y movilidad a la provincia desde y hacia Buenos Aires, contratación de técnicos y actores locales; por lo que se debe dictar el pertinente decreto para cumplimentar lo convenido.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Empresa "FUNCIONA Y KUENTA PRODUCCIONES S.R.L.", con domicilio en Virrey Loreto N° 1.520, Piso 8, Dpto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Socio y Apoderado, Dn. Hernán Javier Findling, D.N.I. N° 21.963.119, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$1.500.000.- (pesos un millón quinientos mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondientes Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65873

DECRETO 1221 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.221/1, del 19/04/2018.

EXPEDIENTE N° 35/126-U-2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a los señores Arq. Carlos Cerrizuela López, Personal Planta Permanente (Categoría 21), y Arq. Roberto Daniel Fajardo Personal Planta Permanente (Categoría 22) de la Unidad de Reconversión del Espacio Público, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de abril de 2018, con regreso el día 28 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto realizar una evaluación del estado edilicio en que se encuentra la sede de la Representación Oficial de la Provincia en Buenos Aires, para poder realizar obras de mantenimiento en el mencionado edificio.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los señores Arq. Carlos Cerrizuela López, Personal Planta Permanente (Categoría 21), y Arq. Roberto Daniel Fajardo, Personal Planta Permanente (Categoría 22), de la Unidad de Reconversión del Espacio Público, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de abril de 2018, con regreso el día 28 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1227 / 2018 DECRETO / 2018-04-20

DECRETO N° 1.227/9 (MDP), del 20/04/2018.

EXPEDIENTE N° 618/310-S-2017.-

VISTO que se hace necesario convalidar la misión oficial realizada por el señor Subsecretario de MiPyME, Lic. Maximiliano Martínez Márquez, vía aérea, a Villa La Angostura, localidad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Neuquén, el día 30 de Noviembre de 2017 con regreso el 1° de Diciembre del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tuvo como objeto que el citado funcionario participe del "6° Consejo Federal PyME", realizada el día 1° de Diciembre de 2017 en la ciudad antes mencionada;

Que a fs. 8/12 se adjuntan tickets de embarque aéreo, factura emitida por la empresa de transporte PATSA Turismo SRL y a fs. 21 obra planilla de viáticos;

Que a fs. 19 Contaduría General de la Provincia, realiza una serie de observaciones las cuales son salvadas a fs. 20/22; por lo que a fs. 24 el Departamento Asesoramiento Contable de Contaduría General de la Provincia, informa que es facultad del Poder Ejecutivo acceder de conformidad a lo solicitado;

Que a fs. 25, emite dictamen Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo;

Que de las constancias obrantes en autos se advierte que no consta la emisión del acto administrativo autorizante, sin embargo el viaje fue efectivamente realizado;

Por ello, y atento al Dictamen Fiscal N° 0678 de fecha 13/03/18 obrante a fs. 28 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial realizada por el señor Subsecretario de MiPyME, Lic. Maximiliano Martínez Márquez, vía aérea, a Villa La Angostura, localidad de San Carlos de Bariloche, provincia de Neuquén, el día 30 de Noviembre de 2017 con regreso el 1° de Diciembre del mismo año, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación en concepto de viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 413 - Denominación: Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, en el Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65876

DECRETO 1231 / 2018 DECRETO / 2018-04-20

DECRETO N° 1.231/3 (ME), del 20/04/2018.

EXPEDIENTE N° 314/369-U-18.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del señor Director de Programas y Proyectos de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, Lic. Severo Cáceres Cano -categoría 24-, el día 23 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a la reunión de trabajo con el Arq. Carlos G. Silva, en la Dirección Nacional de Preinversión, a realizarse durante los días 23 y 25 de abril.

Que en consecuencia, resulta menester otorgar la autorización correspondiente, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3(ME) de fecha 30 de enero de 2007 y modificatorios,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Director de Programas y Proyectos de la Secretaría de Estado Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, Lic. Severo Cáceres Cano - categoría 24-, a trasladarse en misión oficial el día 23 de abril de 2018 -usando la vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a la reunión de trabajo con el Arq. Carlos G. Silva, en la Dirección Nacional de Preinversión, a realizarse durante los días 23 y 25 de abril, con regreso a nuestra provincia el día 25 del corriente mes y año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con las partidas específicas, con que cuenta a tales fines, la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1235 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.235/3 (SH), del 23/04/2018.

EXPEDIENTE N° 1608/170-DJ-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Control Previsional tramita autorización para adoptar las medidas tendientes a modificar el haber previsional de la señora Aida del Valle Reyes, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 529 del 16 de junio de 2016, de la Excm. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II°, obrante de fojas 3 a 18, recaída en el Juicio "Reyes Aída del Valle vs. Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 27/15", y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia reconoce a la actora el derecho a la movilidad y al reajuste de sus haberes como pensionada, aplicando el porcentaje fijado respecto del beneficio otorgado, y condena a la Provincia a liquidar y abonar mensualmente los montos correspondientes acorde a los derechos reconocidos.

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto N° 2246/3(SH) del 18/07/2017, a foja 25 la Subgerencia Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán redetermina el haber previsional en la suma de \$18.699,04 y en la suma de \$1.552,33 el Código 040-556.

Que a foja 29, Contaduría General de la Provincia verifica la liquidación practicada y se expide sin formular observaciones; y asimismo informa que corresponde aprobar por decreto la modificación del concepto "Asignación Mensual y Personal".

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la Asignación Mensual y Personal de la actora del juicio mencionado, conforme con las variaciones salariales operadas a nivel provincial.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 30, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 68 del 11 de enero de 2018, adjunto a foja 32, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód.040-556) en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.552,33), a favor de la señora Aída del Valle Reyes, Pensionada N° 15590522440, en su carácter de actora del juicio "Reyes Aída del Valle Vs. Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 27/15", de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 529 del 16 de junio de 2016, de la Excm. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II°

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65878

DECRETO 1236 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.236/3 (SH), del 23/04/2018.

EXPEDIENTE N° 657/170-DJ-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado tramita autorización para que la Unidad de Control Previsional de Tucumán adopte las medidas tendientes a modificar la asignación mensual y personal de la señora Susana Elena Langlouis, coactora del juicio "Adorni Elba Bernarda y otros c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo Expte. N° 301/14", según lo determinado por Sentencia N° 182 del 24 de abril de 2017, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2.652/3(SH) del 22 de agosto de 2017 fija la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) de la coactora del juicio, en la suma de \$11.383,68.

Que a fs. 37 la Unidad de Control Previsional de Tucumán redetermina el haber mensual de la Sra. Susana Elena Langlouis, de conformidad con el Decreto N° 2.246/3(SH) del 18 de julio de 2017 en la suma de \$26.952,84 y asimismo fija el valor de la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en \$6.713,54.

Que a fs. 41 Contaduría General de la Provincia se expide sin formular observaciones a la liquidación practicada.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a aprobar la modificación de la Asignación Mensual y Personal de la coactora del juicio de referencia, conforme con las variaciones salariales aplicada a nivel provincial.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 42 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 253 del 1 de febrero de 2018, adjunto a fs. 44 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.713,54), a favor de la señora Susana Elena Langlouis, coactora del juicio "Adorni Elba Bernarda y otros c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo - Expte. N° 301/14", de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 182 del 24 de abril de 2017, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1237 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.237/3 (SH), del 23/04/2018.

EXPEDIENTE N° 675/170-DJ-2016.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Control Previsional tramita autorización para adoptar las medidas tendientes a modificar el haber previsional de la señora Elva Nora Ramón, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 504 del 26 de mayo de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I°, obrante de fojas 2 a 8, recaída en el Juicio "Ramón Elva Nora C/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo, Expte. N° 850/12", y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto N° 2246/3(SH) del 18/07/2017, a foja 67 la Subgerencia Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán redetermina el haber mensual en la suma de \$46.131,46 y en la suma de \$9.679,33 el Código 040-556; y asimismo informa que corresponde modificar el concepto "Asignación Mensual y Personal", debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(SH) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(ME) del 28/04/2010.

Que a foja 72, Contaduría General de la Provincia verifica la liquidación practicada y se expide sin formular observaciones.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la Asignación Mensual y Personal del actor del juicio mencionado, conforme con las variaciones salariales operadas a nivel provincial.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 73, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3457 del 20 diciembre de 2017, adjunto a foja 75, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$9.679,33), a favor de la señora Elva Nora Ramón, Jubilada Transferida a la Nación, en su carácter de actora del juicio "Ramón Elva Nora C/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo. Expte. N° 850/12", de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 504 del 26 de mayo de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I°.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65880

DECRETO 1238 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.238/3 (SH), del 23/04/2018.

EXPEDIENTE N° 3.982/326-D-2000 y Agreg.-

VISTO el presente expediente mediante el cual los señores Felipe Santiago Fuenzalida, Gerardo Oscar Soria y Wilo Carpio Cáceres, ex agentes de la Dirección Provincial de Vialidad acogidos a la Jubilación Ordinaria Reducida, gestionan el pago de lo adeudado en concepto de Indemnización por aplicación de la Ley N° 6.765 (BOSO) de conformidad a las planillas de liquidación obrantes a fs. 424/425 y 478 de estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado se fundamenta en lo dispuesto por Resoluciones N° 340/MIN dictada el 30 -de noviembre de 1999 por el Ministerio de la Producción -fs. 90/91- y N° 1.497 del 26 de julio de 2007 dictada por la Dirección Provincial de Vialidad fs. 380/381, por las que se aprueban las planillas de liquidación por el concepto reclamado por los ex -agentes.

Que atento la vigencia de la Ley N° 6.987, modificatorias y concordantes, el tema es resuelto por la Comisión Especial creada por Decreto-Acuerdo N° 6/3,(SH) del 18 de enero de 2000, la cual se expide a fojas 430/431 en Dictamen N° 70/13 emitido el 16 de julio de 2013, dejando establecido que corresponde abonar la deuda con Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos CONSADEP III - Ley N° 8.249; Ley N° 8.308 y Decreto Reglamentario N° 1.329/3(SH) del 7 de mayo de 2010,

Que por Ley N° 8.546 Y el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013, se introdujeron modificaciones a las Leyes N° 7.642 y N° 8.249 referidas a la conversión de moneda extranjera a moneda de curso legal para el pago de los Títulos Públicos.

Que mediante Resolución N° 213/ME del 16 de febrero de 2018 se fija el tipo de cambio para el presente ejercicio en u\$s1 = \$ 20,00.

Que el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, establece que a partir del 1 de marzo de 2014 los pagos con Bonos Empréstitos Públicos Serie III -CONSADEP III-, serán efectuados con la cantidad de Títulos a Valor Residual a esa fecha, necesarios para cubrir el total de la deuda.

Que en virtud de lo precedentemente expuesto corresponde aplicar las disposiciones del Decreto N° 650/3(SH), del 21 de marzo de 2014, Resolución N° 278/ME del 28 de marzo de 2014 y Resolución N° 4 dictada por la Comisión Especial con fecha 15 de abril de 2014, aprobada por Decreto N° 1.016/3(ME) del 24 de abril de 2014.

Que a foja 416 obra informe de la Dirección Provincial de Vialidad y a fojas 470 se expide Fiscalía de Estado.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 476 y Dirección General de Presupuesto a foja 477, de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese -por las razones expresadas en el Visto y los Considerandos que anteceden-, el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III -Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546, el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, de la suma en Valor Residual de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (u\$s 104.059,89); PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.081.197,80) -(cuyo Valor Nominal es de u\$s 160.092,14- \$3.201.842,80), favor de los señores Felipe Santiago Fuenzalida, Gerardo Oscar Soria y Wilo Carpio Cáceres y de conformidad a las planillas de liquidación obrantes a fojas 424/425 y 478 de estos actuados, por los montos en dólares al cambio establecido mediante Resolución N° 213/ME del 16 de febrero de 2018, y los conceptos que en ella se indican.

ARTICULO 2º.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 38 SAF FE. DIR. ADM. Y DESP. FISCALIA DE ESTADO, Programa 13 - U.O N° 183 -Juicios y Mediaciones Títulos CONSADEP, Finalidad/Función 510, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 02 - Títulos CONSADEP 11I, Partida Subparcial 715: Amortización de Otras Deudas, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.081.197,80), Financiamiento: Recurso 33.113-Endeudamiento Interno Títulos CONSADEP-, del Presupuesto General 2018, quedando autorizado el SERVICIO ADMINISTRATIVO DE FISCALIA DE ESTADO a emitir la correspondiente orden de pago.

ARTICULO 3º.- Déjase establecido que el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 Y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546; el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662-, por la suma que se dispone en el Artículo 1º, constituye cancelación definitiva y total del monto adeudado por la provincia a los recurrentes, por lo que, al momento de ser abonada, se deberá firmar la pertinente y eficaz carta de pago cancelatorio,

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO ACUERDO 19 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-04-23

DECRETO ACUERDO N° 19/21 (MSP), del 23/04/2018.-

VISTO, la necesidad de incluir en los Regímenes de Extensión Horaria y Bonificación por Dedicación Funcional establecidos por los Decretos Acuerdo N° 60/1-88 y 151/3 (SH)-92, modificados por Decretos Acuerdo N° 4/3 (SH) del 17/02/06 y N° 38/3 (ME) del 24/05/07, a personal del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que en consideración al notable incremento que se evidencia en las tareas que se llevan a cabo en el Ministerio de Salud Pública, en las distintas dependencias del mismo, las que indispensablemente requieren la prolongación horaria del personal, a los fines de no resentir el normal desenvolvimiento del Área.

Que ante lo expuesto y a fin de proceder de conformidad, se estima del caso el dictado de la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Inclúyese, en los Regímenes de Extensión Horaria y Bonificación por Dedicación Funcional, establecidos por los Decretos Acuerdo N° 60/1-88 y 151/3 (SH)-92, modificados por Decretos Acuerdo N° 4/3 (SH) del 17/02/06 y N° 38/3 (ME) del 24/05/07, a partir de la fecha del presente Decreto Acuerdo a las personas que a continuación se detallan: Apellido y Nombre Bonificación Categoría:
LAZARTE Antonio Emidio - + 25% - 21; MORENO Leonor de los Á - + 25% - 20;
CARRASCO María Victoria - 75 + 25% - 21; BESSO María del Carmen - 75 + 25% - 20;
VILLAGRA Sandra Noemí - 45 + 25% - 18; PRADO HEREDIA Karina - 45 + 25% - 18;
CAMPO Natividad del Valle - 45 + 25% - 18; PASTERIS Silvia del Valle - 45 + 25% - 18;
CHAILE Claudia Fabiana - 45 + 25% - 18; VILLA María Victoria - 45 + 25% - 18;
CARRIZO María Fernanda - 45 + 25% - 18; CISNERO Ramón Humberto - 45 + 25% - 16.-

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de lo dispuesto por el Artículo 1°, a las Partidas presupuestarias Específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 710 - Ministerio de Salud Pública del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública, de Gobierno y Justicia, de Economía, de Seguridad, de Educación, de Desarrollo Productivo, de Desarrollo Social y de Interior.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 552 / 2018 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD / 2018-04-24

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD. RESOLUCION N° 0552, del 24/04/2018.

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 5.645-D-2.016 y AGREG.

MODIFICANDO y AMPLIANDO TERMINOS (ART. 1° - Punto 2) DE LA RESOLUCION N° 2121/DPV-16 DE FECHA 25/11/16, EMITIDA LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD.

VISTO:

Que la Jefatura del Depto. Talleres y Transportes, a través de las actuaciones recaídas en el Expediente N°2.070-T-2018, solicitada la actualización del monto de compra directa, a través del Sistema de Compra de Caja Chica, asignada a esa Area Departamental, ya que el monto actual limitado por las normas vigentes, es de \$4.500.-, el que resulta más que insuficiente a las necesidades operativas de la precitada Area Departamental (Compra de repuestos é insumos para la continuidad de las tareas de mantenimiento y reparación del parque vial automotor en general, como así tambien de las Plantas Asfálticas que se encuentran en pleno funcionamiento), sugiriéndose que el nuevo monto autorizado sea elevado a \$25.000.-; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Contabilidad del A/C del Despacho 2do. Jefe del Departamento Contaduría, expresa: "Si la Administración decide autorizar el incremento solicitado por el presente Expediente, corresponderá formalizarlo mediante la emisión de una Resolución, que modifique el Punto 2 del Artículo 1°, de la Resolución N° 2121, de fecha 25/11/2016, quedando redactado de la siguiente manera: "2/.- Quedan exceptuados de lo dispuesto precedentemente, las compras efectuadas por el Sistema de Caja Chica y/o Anticipo para Gastos, en cuyo caso el límite máximo de cada compra está dado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2755/3 (ME) del 31/8/2016 o aquellos que lo reemplacen en el futuro, en lo que respecta a las Cajas Chicas que funcionan en los Departamentos Contaduría y Conservación y Obras por Administración.

Se establece un límite máximo de \$25.000.- (Pesos Veinticinco mil) en lo que respecta a la Caja Chica que funciona en el Departamento Talleres y Transportes. El gasto podrá llevarse a cabo previa y expresa autorización del Ingeniero Jefe, respetándose en todo las disposiciones reglamentarias mediante las cuales se crearon, implementaron y modificaron, cada una de las Cajas Chicas existentes y los Anticipo para Gastos.-"

Que el Area de Asesoría Jurídica expresa "Que entiende que, si a criterio de la Superioridad, los argumentos esgrimidos por el Depto. Solicitante son justificables, es prerrogativa de la Administración incrementar el importe preestablecido para las mismas, procediéndose asimismo a la modificación del Punto 2) del Artículo 1° de la Resolución N° 2121, del 25 de Noviembre del año 2016, en el sentido expuesto en el párrafo precedente";

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Provincial de Vialidad N° 3.485 - Art. 10° - Inc. q);

EL ADMINISTRADOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: MODIFICAR Y AMPLIAR terminos de la RESOLUCION N° 2121/DPV-16, de fecha 25/11/16, emitida por la Dirección Provincial de Vialidad, en lo que refiere al Artículo 1º - Punto 2), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Quedan exceptuados de lo dispuesto precedentemente, las compras efectuadas por el Sistema de Caja Chica y/o Anticipo para Gastos, en cuyo caso el límite máximo de cada compra está dado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2755/3 (ME) del 31/8/2016 o aquellos que lo reemplacen en el futuro, en lo que respecta a las Cajas Chicas que funcionan en los Departamentos Contaduría y Conservación y Obras por Administración. Se establece un límite máximo de \$25.000.- (Pesos Veinticinco mil) en lo que respecta a la Caja Chica que funciona en el Departamento Talleres y Transportes. El gasto podrá llevarse a cabo previa y expresa autorización del Ingeniero Jefe, respetándose en todo las disposiciones reglamentarias mediante las cuales se crearon, implementaron y modificaron, cada una de las Cajas Chicas existentes y los Anticipo para Gastos.-"

ARTICULO 2º: PASE a División Administración y Despacho (Secretaría General) para continuar con el registro pertinente; luego procédase a notificar con copia de la presente resolución, a todas las Areas de la Repartición, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia; Fecho, ARCHÍVESE.-

Aviso número 214852

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28760-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28760-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán Depto. Capital, domicilio calle Domingo Matheu N° 1967 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 17A - Manz.: 71 - Parc.: 17 Padrón N° 333.313 - Matricula: 3712 - Orden: 3375; poseedor Gerardo César Coronel, DNI N° 26.012.600. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con EISA Ursula Bobba de Tototngi María Ana Bobba; al Sur con calle Domingo Matheu; al Este con María del Valle Villafañe - Julio Cesar Conegliano; y al Oeste con José Luis Vides. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/05/2018. Aviso N° 214.852.

Aviso número 214854

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29659-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 29659-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Gastona Sur, Depto. Chicligasta, domicilio camino público e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: D - Lam.: 178 - Parc.: 718, 727 - Padrón N° 54598, 52604 - Matricula: 32274, 32271 - Orden: 398, 401; poseedor Angel Adrian Albornoz, DNI N° 11.380.456. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con camino público de por medio con Rosa Medina - Miguel Valenzuela; al Sur con Suco Sarmiento; al Este con Miguel Valenzuela; y al Oeste con camino público de por medio con Manuela Albornoz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/05/2018. Aviso N° 214.854.

Aviso número 214849

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33475-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 33475-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Agua Dulce, Depto. Leales, domicilio calle pública S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: B - Lam.: 287 - Parc.: 203 - Padrón N° 89948 - Matricula: 22928 Orden: 19; poseedor Alberto Ornar Caratti, DNI N° 20.214.848. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con José Manuel Arzeno y otro - camino vecinal de por medio; al Sur con Juana Lidia Sánchez; al Este con Alicia de Jesús Medina camino vecinal de por medio; y al Oeste con Héctor Guillermo Correa y Mario Víctor Correa. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/05/2018. Aviso N° 214.849.

Aviso número 214850

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33640-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 33640-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Felipe, Depto. Lules, domicilio Ruta Navional N° 157 - Km 1249 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 28 - Lam.: 3 - Parc.: 21B - Padrón N° 231424 - Matricula: 3871 - Orden: 1272; poseedor Bruno Carlos Petech, DNI N° 17.973.004. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Juan Martín Miroli Lombardo; al Sur con calle de Servicio; al Este con calle de servicio; y al Oeste con calle de servicio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/05/2018. Aviso N° 214.850.

JUICIOS VARIOS / AFRA S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil Y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "ZAFRA S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 846/10, en los cuales se ha dictado los proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán. 30 de octubre de 2017 ... cítese mediante edictos conforme se encuentra ordenado en fecha 04/10/2017 (fs. 314). Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez". "San Miguel de Tucumán. 4 de octubre de 2017. Atento constancias de autos - en especial los informes obrantes a fs. 306 vta. y 311 ... cítese mediante edictos a los herederos de Enrique Inocencio Pagñoni y Narciso Eugenio Ayunta y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda ... Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2017. Secretaría. Extracto de la demanda: El Dr. Manuel Alberto Courel (h) en representación de Zafra S.A., inicia acción de prescripción adquisitiva veintañal sobre un inmueble ubicado en la zona Sud de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, identificado según plano de mensura N° 55.728/09, expte. 1246-0-09, con padrón 230932, matrícula 3742, orden 4380, con una superficie total de 370.4755 metros cuadrados. El Dr. Courel manifiesta que Zafra S.A. adquirió en fecha 08/03/07, las acciones y los derechos posesorios, litigiosos y/o hereditarios, mediante escritura pública N° 140, pasada por ante el Registro N° 21, que tienen y les corresponden o les pudieran corresponder, en el juicio sucesorio de Felipe Portuese, María Antonia Alessandro de Portuese, Felipe Fernando Portuese y Horacio Juan Portuese, a los Sres. Enrique Inocencio Pagñoni y Narciso Eugenio Ayunta, ellos en calidad de cesionarios de las acciones y derechos hereditarios que en el referido juicio sucesorio les pudiera corresponder. Por su parte los Sres. Pagñoni y Ayunta, habían adquirido la totalidad de las acciones y derechos hereditarios sobre las fracciones del referido inmueble en fecha 24/12/03, mediante escritura pública N° 885, pasada por ante el registro N° 16; dicha cesión fue inscripta en la matrícula N° 1923 el día 13/01/04. Dicho inmueble originariamente correspondió en su mayor extensión a la Sra. Regina Boevo de Alonso por compra que le hizo a la Sra. Mercedes Aragón de López Conti en el año 1934. Posteriormente, en fecha 18/12/1934, una menor extensión de dicho inmueble es adquirido por la Sucesión de Tomas Alessandro y María Grasso. En fecha 27/12/34 los Sres. Felipe Portuese y María Antonia Alessandro de Portuese adquirieron el inmueble objeto de la presente, por medio de compra que hicieron en el juicio sucesorio de Tomás Alessandro y María Graso, según escritura N° 883 pasada por ante el escribano Roque Pondal. Finalmente manifiesta que la posesión es ejercida de manera pública pacífica e ininterrumpida por más de 20 años. 846/10 PFO. E 27/04 y V 07/05/2018. \$3248. Aviso N° 214.724.

Aviso número 214737

JUICIOS VARIOS / ARANDA MOISES ANTONIO C/ DINA ARGENTINA ALBORNOZ

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "ARANDA MOISES ANTONIO C/ DINA ARGENTINA ALBORNOZ VIUDA DE MEDINA S/ ZESCRITURACION.- EXPTE. N° ERSI2012-8", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2018.- I) II) Atento de las constancias de autos de que la demandada falleció, previamente publíquense edictos por cinco días, a fin de notificar a los herederos de Dina Argentina Albornoz vda. de Medina y/o quien se creyese con derechos a que se apersonen en la presente causa bajo apercibimiento de remitir los autos a la Defensoría Oficial a fin de que tome intervención por la Ausente .- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- " Secretaría, 24 de abril de 2018. Libre de Derechos Fiscales Ley 6314. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.737.

Aviso número 214799

JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTO

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal N°2 de Tucumán, Dr. Fernando Luis Poviña, Secretaria Civil, por ante el cual tramitan los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTO - Expte. 30.686/2015, se ha ordenado por este medio notificar la resolutive que a continuación se transcribe: "///Cumán, 09 de diciembre de 2015.- I) Al escrito de fs. 43/45: Téngase por presentado a la Dra. Mónica Ganassin en el carácter invocado, en mérito de la copia de poder acompañada y en representación del Banco Nación Argentina. Por constituidos los domicilios electrónicos legal. Institúyase como domicilio principal el de la Dra. Ganassin, atento los términos del escrito que se provee. Désele intervención. II) III) IV) Atento la persona de la actora, y el domicilio del actor (art. 89 del Dec-ley 5965/63), téngase por competente el Juzgado para entender en la presente causa. IV) V) Atento lo solicitado y lo normado por los arts. 89 del Dec-ley 5965/63 y 145 del CPCCN, notifíquese por edictos a Chep Argentina SA. y a Tecnología y Servicios SRL, en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en el diario de mayor tirada de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndoseles saber que por ante éste Juzgado Federal de Tucumán N° 2, Secretaría Civil y Comercial N° 111, se tramitan los autos "BANCO NACION ARGENTINA s /CIVIL Y COMERCIAL-VARIOS" expte. 30686/2015, por el cual se solicita la cancelación de los cheques de pago diferido números n° 88805822, 88805817, 88805823 y 88805824, correspondientes a la Cuenta Corriente del HSBC Bank Argentina N° 0773-21353-5, titularidad de Chep Argentina S.A.- Fdo. Dr. Fernando Luis Poviña - Juez Federal.- E 07 y V 11/05/2018. \$1710. Aviso N° 214.799.

Aviso número 214798

JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/ CIVIL Y COMERCIAL VARIOS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2 de Tucumán, Dr. Fernando Luis Poviña, Secretaria Civil, por ante el cual tramitan los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/ CIVIL Y COMERCIAL VARIOS - Expte. 21719/14, se ha ordenado por este medio notificar la resolutive que a continuación se transcribe: "///Cumán, 22 de junio de 2017.- Atento a las facultades ordenatorias e instructorias conferidas al Suscripto por el art. 36 inc. 4° Procesal, y resultando indispensable para la resolución de la cuestión planteada, ampliando el proveído de fecha 10/08/15 y como medida para mejor proveer, y atento a lo normado por el art. 89 del Dto. Ley 5965/63 y art. 145 del CPCCN, notifíquese mediante edictos a: Arenera Puerto Nuevo S.A., Petropat S.R.L. y Multipoint S.A., ya quienes se consideren con derecho de la promoción del juicio del rubro por el cual se solicita la cancelación de cheques correspondientes a: Cuenta Corriente N° 3060007020 de Hoffmann Héctor Manuel, desde el cheque N° 02662176 hasta el cheque N° 02662226; Cuenta Corriente N° 3060016327 de Jalil Victoria, Ruiu Eduardo, Ruiu Mónica y Ruiu Rosanna, desde el cheque N° 02662226 hasta el cheque N° 02662276; y Cuenta Corriente N° 3061100988 de Flores Elsa Elvira y Araujo Leonardo, desde el cheque N° 02662276 hasta el cheque N° 02662300.-Notifíquese (cfme. Art. 135 inc. 5 del CPCCN).- Fdo. Dr. Fernando Luis Poviña - Juez Federal.- San Miguel de Tucumán, 09 de Febrero de 2018. Facundo Zuviria Peñalba, Sec. E y V 07/05/2018. \$305,20. Aviso N° 214.798.

JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. DIAZ ROMERO JOSÉ IGNACIO S/ COBRO DE PESOS

POR 2 DÍAS - Se ha dispuesto publicar edictos en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA Vs. DIAZ ROMERO JOSÉ IGNACIO S/ COBRO DE PESOS".- Expte. N° 10.508/2011, que se tramita por ante el Juzgado Federal N°2, a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña, Secretaría Civil, a cargo de la Dr. Facundo Zuviría Peñalba, de conformidad al siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, de 11 Diciembre de 2017. Al escrito de fs. 114: atento a las constancias de autos (fs. 91, 92 y 93) y lo normado por el art. 145 del CPCCN, notifíquese por edictos a José Ignacio Díaz Romero la resolución de fecha 06/03/17 (fs. 108/112)"- Fdo: Dr. Fernando Luis Poviña - Juez Federal. "San Miguel de Tucumán, 06 de Marzo de 2017.- Y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelve: I)- Hacer Lugar a la demanda que por cobro ordinario de pesos promoviera el Banco de La Nación Argentina en contra de José Ignacio Diaz Romero, D.N. l. N°28.531.425, en mérito a lo considerado y, en consecuencia, Condenar a la demandada a pagar a la institución actora en el plazo de 15 días de ejecutoriada la presente, la suma de \$ 11.793,18 (Pesos once mil setecientos noventa y tres c/ 18/100) desde que dicha suma es debida (02/02/2011), con más los intereses correspondientes, estableciendo que los mismos no podrán superar en más de una vez y media a la Tasa Nominal Anual (TNA) efectivamente aplicada por la institución financiera para los préstamos personales hasta 18 (dieciocho) meses, en pesos, con destino libre, para empleados que reciban sus haberes a través del Banco de la Nación Argentina (Préstamos Nación Sueldos), por todo concepto, y hasta su efectivo pago, conforme lo precedentemente considerado.- II)- Costas: se imponen a la accionada vencida (cfme. Art. 68 del CPCCN).- III)- Regular Honorarios al Dr. Teodoro Daniel Filsinger y al Dr. Cesar Mariano Fazio, en el carácter de apoderado y patrocinante, respectivamente, de la parte actora, por sus actuaciones profesionales en el juicio principal (una etapa cumplida), en la suma de pesos doscientos veinte (\$220) y pesos seiscientos diez (\$610), respectivamente, todo al 06/12/2011, en mérito a lo considerado.- IV)- Notifíquese la presente resolución a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán.- "Hagase Saber .- Fdo:. Fernando Luis Poviña - Juez Federal .- E 07 y V 08/05/2018. \$933,20. Aviso N° 214.800.

Aviso número 214797

**JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. GOSN ANA ESTELA
S/EJECUCIONES VARIAS**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2 de Tucumán, Dr. Fernando Luis Poviña, Secretaria de Leyes Especiales, por ante el cual tramitan los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. GOSN ANA ESTELA S/EJECUCIONES VARIAS - Expte. N°1154/2016, se ha ordenado por este medio notificar la sentencia que a continuación se transcribe: "Tucumán, 5 de marzo de 2018.- Autos y Vistos . Considerando: Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la presente ejecución, promovida por el Banco Nación Argentina en contra de la parte demandada Gosn, Ana Estela, hasta hacerse íntegro pago a la actora del capital reclamado, que asciende a la suma de \$14.676,58 (Pesos Catorce Mil Seiscientos Setenta y Seis Con 58/100), con más sus intereses, gastos y costas.- II) Hagase Saber a la parte demandada que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del CPCCN (Martes y Viernes en la Oficina), conforme a lo dispuesto por los arts. 542 y 41 del mismo Digesto Procesal.- III) Notifíquese la presente resolución al Sr Defensor Público Oficial Federal de Ausentes y a la parte demandada, mediante edictos, que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación.- Hagase Saber.- Fdo. Dr. Fernando Luis Poviña - Juez Federal".- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y otro Diario de mayor circulación. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018. E y V 07/05/2018. \$293,80. Aviso N° 214.797.

Aviso número 214801

JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. NUÑEZ VIRGILIO Y OTRA S/ EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal N°1 de Tucumán, Dr. Raúl Daniel Bejas, Secretaria de Leyes Especiales, por ante el cual tramitan los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. NUÑEZ VIRGILIO Y OTRA s/ EJECUCIÓN PRENDARIA - Expte. N°1523/2006, se ha ordenado por este medio notificar la providencia que a continuación se transcribe: "/// Cumán, 26 de febrero de 2018.- Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 53 inc. 5 Procesal, cítese a los herederos de los demandados mediante Edictos por dos días, en la forma prescripta por los arts. 145, 146, 147 y 148 Procesal, a fin de que en el plazo de 10 días comparezcan por si o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrarles el defensor oficial.- Fdo. Dr. Raúl Daniel Bejas - Juez Federal".- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y otro Diario de mayor circulación. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2018. E 07 y V 08/05/2018. \$401,20. Aviso N° 214.801.

JUICIOS VARIOS / BARRERA NORBERTO RUBEN C/ CORTEZ MARIA CONCEPCION

POR 3 DIAS - Se hace saber al actor en autos, Norberto Ruben Barrera -DNI N° 29.243.069-, que por ante es'ta Sala IIId. de la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo, a cargo del Sr .vocal Carlos San Juan, Secretaría desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "BARRERA NORBERTO RUBEN C/ CORTEZ MARIA CONCEPCION S/ COBRO DE PESOS - INSTANCIA UNICA" - Expte. N" 2134/12, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: S.M. de Tucumán, 31 mayo de 2016. Autos y Vistos: ... Resulta: Considerando: . Resuelve: I) Admitir Parcialmente la demanda promovida por Norberto Rubén Barrera, argentino, DNI N° 29.243.069, con domicilio en Yamandú Rodríguez N° 290, B° Costanera Norte de esta ciudad, contra María Concepción Cortez, argentina, mayor de edad, DNI: 12.449.226, con domicilio en B° AGEF. Mz. "C", Block "F", Dpto. 3 de esta ciudad, Provincia de Tucumán, por lo considerado. En consecuencia, se condena a esta última al pago de la suma total da \$1.484,87 (pesos un mil cuatrocientos ochenta y cuatro centavos) por los conceptos de, diferencia indemnización sustitutiva del preaviso, indemnización art. 2 Ley 25323, sueldo anual complementario sobre preaviso , sueldo anual complementario sobre integración del mes de despido, por lo considerado, suma que deberá hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente mediante depósito bancario a la orden del juzgado de origen, bajo apercibimiento de ley, observándose el cumplimiento de las normas tributarias y previsionales federales. II) Absolver a la demandada de lo reclamado en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, sueldo anual complementario proporcional año 2012, vacaciones proporcionales año 2012, días trabajados mes de mayo de 2012, integración mes de despido, SAC sobre vacaciones, y Art. 80 de la Ley 25.345. conforme lo tratado. III) Costas: en las proporciones consideradas. IV) Honorarios: 1) Al letrado Jorge Néstor Murad, por su actuación en el doble carácter, por la parte actora, en una etapa del proceso de conocimiento, la suma de \$5.500 (pesos cinco mil quinientos) Valor de una consulta escrita. 2) A la letrada Natalia Emilse Murad, por su actuación en el doble carácter por la accionada, en las tres etapas el proceso de conocimiento la suma de \$5.500 (pesos cinco mil quinientos) Valor de una consulta escrita.3) Al Sr. Perito Contador Manuel Oscar Pérez, por el informe pericial producido a fs. 124/127, estimo justo y equitativo valorar su actuación profesional en la suma \$2.000 (pesos dos mil). V) Planilla Fiscal: oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204).- Regístrese, Archívese y Hágase Saber.- Fdo.: Carlos San Juan - Raúl M. Díaz Ricci (Vocales). Ante Mi: Sergio Esteban Molina (Secretario). "- San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2018. Secretaria.- E 07 y V 09/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.879.

JUICIOS VARIOS / COLEGIO SAN CARLOS S.R.L. C/ BAZAN NATALIA VERONICA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S. Sr. Juez Civil en Documento y Locaciones Subrogante del centro Judicial Capital, por encontrarse el Juzgado Vacante por jubilación del titular, en los autos caratulados: COLEGIO SAN CARLOS S.R.L. C/ BAZAN NATALIA VERONICA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO Expte: Nro: 3017/15, se ha ordenado notificar a Bazan, Natalia Verónica DNI:31.588.662., por desconocerse actual domicilio, el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2017. Notifíquese a Natalia Verónica Bazán cuyo domicilio actual se desconoce, de la sentencia de fecha 18 de mayo de 2017 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día. Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno- Juez Subrogante.-/// San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Colegio San Carlos S.R.L. en contra de Bazán Natalia Verónica y Abraham Elías José, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) con más los intereses gastos y costas desde la fecha de la mora hasta su efectivo pago. El capital devengará el interés de la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina para las operaciones ordinarias de descuento a treinta días. II-Costas al ejecutado. III- Regular honorarios por las intervenciones hasta la sentencia de trance al letrado Silvia Viviana Pérez en su doble carácter por derecho propio, la suma de pesos nueve mil setecientos sesenta y cinco (\$9.765). Hágase Saber. Fdo. Dr. Juan Carlos Peral- Juez Subrogante.- Queda Ud. Notificado.-San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2017. Dra. María del Valle Antonio de Montivero, sec. E y V 07/05/2018. \$440,50. Aviso N° 214.875.

Aviso número 214726

**JUICIOS VARIOS / "COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I. Y A.
S/CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 25 a cargo del Dr. Sebastián Marturano, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos "COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I. Y A. s/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 4966/2018 se dispuso con fecha 16 de abril de 2018 la apertura del concurso preventivo de COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I. Y A. (CUIT 30-53560171-9), debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 20/08/2018 ante el síndico Silvia Graciela Iannaccone (estudio Germann, Iannaccone y Asociados), con domicilio en Av Directorio 48, piso 6° depto. "A" CABA, Tel. 4924-5267/ 4371-2633, la sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCyQ el 10/10/2018 y el 05/12/2018 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 26/06/2019 a las 10.30 hs en la sede del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el 3/07/2019. E 02 y V 08/05/2018. \$1.088. Aviso N° 214726.

Aviso número 214837

JUICIOS VARIOS / FRIAS CARLOS ALBERTO Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ NULIDAD / REVOCACION

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados "FRIAS CARLOS ALBERTO Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ NULIDAD / REVOCACION" que tramitan por ante la Sala I de la Excma Cámara en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital, Secretaría Actuarial a cargo del Proc. Celedonio Gutierrez, el Sr. Vocal del Tribunal Dr. Horacio Ricardo Castellanos, ha dictado las providencias que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 13 de Abril de 2018. Téngase presente lo manifestado y por cumplida al requisitoria dispuesta por providencia de fecha 04/04/18 (Fs. 2.111). Proveyendo lo pertinente: Practíquese la notificación ordenada por decreto de fecha 27/06/17 (Fs. 2.102) por intermedio de edictos. A tal fin, publíquese los mismos por el término de cinco (05) días. Asimismo, hágase constar que son Libres de Derechos. Fdo. Dr. Horacio Ricardo Castellanos". "San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2017. Atento a lo solicitado y constancias de autos, bajo la responsabilidad del peticionante se provee lo pertinente: Notifíquese a los herederos de la causante Margarita Tránsito Reina (DNI 4.167.817) en el domicilio denunciado en la presentación que antecede (calle Catamarca N° 346 - Va. Nueva - Aguilares) a fin de que en el plazo de cinco (5) días comparezcan en autos a estar a derecho y denuncien domicilio a los efectos procesales, bajo apercibimiento de rebeldía. Personal. Fdo. Dr. Horacio Ricardo Castellanos". San Miguel de Tucumán, 26 de Abril de 2018, Proc. Celedonio Gutierrez - Secretario. E 04 y V 10/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.837.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ VICTOR NICOLAS S/PRESCRIPCIONADQUISITIVA'

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "GOMEZ VICTOR NICOLAS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expte N°: 1840/13, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se publique: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Gómez Víctor Nicolás, sobre el siguiente inmueble: sito en calle General Manuel Savio N° Catastral 753; Circ. I. Sección 27, Manzana 85B, Parcela 17, Padrón N° 237.318, Matricula N° 4.483, Orden 228, según plano para prescripción adquisitiva N°59608/10.- En los mismos cítese a Sociedad Espejo en Comandita por Acciones y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término, de seis días sea personen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur. Juez. Fdo. Dra. Andrea Josefina Gallegos. Secretaria. E 07 y V 18/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.873.

JUICIOS VARIOS / LEGUINA MILAGRO DE LOS ANGELES S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "LEGUINA MILAGRO DE LOS ANGELES S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 347/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Milagro de los Angeles Leguina, D.N.I. N° 16.635.554; C.U.I.L. N° 27-16635554-6, con domicilio real en Manzana B Casa 5, Lote 4, Barrio 240 viviendas -San Miguel de Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 14 de Mayo de 2018 a hs. 11:30, para que tenga lugar el sorteo de síndico. III.- IV.- Disponer la inhibición general de bienes del fallido. V.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- X.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- XII.- XIII.- Fijar el día el 18 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). XIV.- Fijar el día 15 de Agosto de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- Fijar el día 8 de Octubre de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- Hágase Saber Dr. José Ignacio Dantur Juez EJC.- Secretaria, 3 de mayo de 2018.- Libre de Derechos y Formulario Art. 273 Inc. 8 L.C.Q. Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 04 y V 10/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.819.

Aviso número 214715

JUICIOS VARIOS / MARTOS CAROLINA ELIZABETH C/ SALINAS JULIO CESAR Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nancy Beatriz Lozano que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "MARTOS CAROLINA ELIZABETH C/ SALINAS JULIO CESAR Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2297/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2018.-Por devuelto el oficio diligenciado y habiendo notificado a la demandada Lozano Nancy en idéntico domicilio en que fuera informado por el Juzgado Federal dispongo a fin de evitar futuros planteos dilatorios notificar a la mencionada mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días y cedula a los Estrados del Juzgado de la providencia de fecha 28/4/17.BcD-2297/08- "San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2017.- I° Por recibidos los autos del título, hágase saber al demandado Sr. Julio Cesar Salinas y Nancy Beatriz Lozano para que en el plazo de diez días dé cumplimiento con el pago del capital condenado de \$ 108.401,01 que comenzará a computarse a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia. (Art 146. ley 6.204).- II) Hágase entrega a las partes de sus respectivas documentación que hubieran ofrecido como pruebas y las que se reservaren en caja fuerte del Juzgado a disposición de las mismas. A tales fines se le concede a las partes un plazo de 3 días a fin de que concurran por ante este juzgado a retirar la respectiva documentación, bajo apercibimiento de remitir la misma al archivo de este poder para luego proceder a su incineración.- III) Practíquese planilla fiscal.- Notifíquese la presente providencia en el domicilio real del accionado.- Personal.BcD-2297/08.- San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018. Secretaria. Fdo. Proc. Bruno Conrado Díaz. Secretario. E 27/04 y V 07/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.715.

JUICIOS VARIOS / MOLINA SILVIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la 11a. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MOLINA SILVIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:
"Concepción, 19 de marzo de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Emperatriz Flores y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez".- Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle Gómez Lluca 351, Bº Alto Verde de la ciudad de Simoca, Pcia. de Tucumán. Se identifica con Padrón Catastral N° 42455, Matrícula 17018, Orden 422, Circ. 11, Secc. A, Manz. 21, Pare. 2, todo conforme al plano de mensura aprobado y debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 35515-G-09 de fecha 18/05/2010, Plano N° 58937/10; siendo sus linderos actuales: Norte con Pedro Ignacio Argañaraz, al Sur con Mercedes Díaz, al Oeste con calle Gómez Lluca y al Este con R. Lobo. Se hace constar Que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Ley 6.314).- Concepción, 28 de marzo de 2018.- Fdo. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 20/04 y V 07/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.485.

Aviso número 214787

JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ PEREZ LEONARDO ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Pérez Leonardo Enrique, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ PEREZ LEONARDO ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5763/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/2/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5763/14. San Miguel de Tucumán, 15 de Febrero de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Municipalidad de San Miguel de Tucumán en contra de Pérez Leonardo Enrique, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.000,00 (Pesos Un Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Luis Alfredo Cristian Argañaraz (Apoderado actor) en la suma de \$7.500,00 (pesos: siete mil quinientos). Hágase Saber. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 03 y V 09/05/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 214.787.

JUICIOS VARIOS / NAVARRO LUIS GONZAGA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "NAVARRO LUIS GONZAGA S/ QUIEBRA PEDIDA.- Expte. N° 2622/17", en los cuales mediante resolución de fecha 25/04/2018 se ha declarado la quiebra de Luis Gonzaga Navarro, argentino, DNI N° 12.950.977, CUIL N° 20-12950977-6, con domicilio en Lote 18 de la Manzana "C", del barrio Nicolás Avellaneda, localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 10/05/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 28/06/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 15/08/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 20/09/2018 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 25/04/2018, recaída en los autos caratulados: "Navarro Luis Gonzaga s/ Quiebra Pedida.-" EXPTE. N° 2622/17, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018. Autos y Vistos: Resulta:Considerando: ... ; Resuelvo: 1° XVII° Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Libre de Derechos. Hágase Saber.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 04 de mayo de 2018.- Dr. Pedro M. Rocchio Batista, sec. E 07 y V 11/05/2018. Diferido. E 07 y V 11/05/2018. Aviso N° 214.859.

Aviso número 214784

JUICIOS VARIOS / OLMOS, CECILIA ELLZABETH S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DIAS - El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N°2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, en los autos: "OLMOS, CECILIA ELLZABETH S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 0-18.021/16, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sra. Olmos Cecilia Elizabeth, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario de mayor circulación de la provincia de Tucumán y en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. La resolución que ordena la publicación, dice: "Caleta Olivia, 22 de julio de 2017. Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia de Tucumán. (Fdo.) Dr, Fernando Horacio Isla. Juez", Caleta Olivia, de Noviembre de 2017.- Fdo. Ismael Ramon Machuca. Abogado. E 03 y V 07/05/2018. \$621,60. Aviso N° 214.784.

Aviso número 214756

JUICIOS VARIOS / PEDRO FRANCISCO RIVEROS

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe "San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018. Atento lo informado por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral a fs. 26 vta., y lo dispuesto por el arto 159 C.P.C., cítese al heredero PEDRO FRANCISCO RIVEROS por efectos; para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho V tomar intervención en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, la causa proseguirá según su estado y sin su intervención.- Fdo. Dra. Ana Josefina Fromm Juez" ZFEP - 5730/17 San Miguel de Tucumán, 24 de Abril de 2018.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prados. Secretario. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.756.

JUICIOS VARIOS / PEREA RAFAEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PEREA RAFAEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 346/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Rafael de Jesús Perea, D.N.I. N° 22.331.986; C.U.I.L. N° 20-22331986-7, con domicilio real en Pasaje Saenz Peña n. 2266, San Roque - San Miguel de Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 14 de Mayo de 2018 a hs. 11:35, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, III.- IV.- V.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- X.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- XII.- XIII.- Fijar el día el 18 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). XIV.- Fijar el día 15 de Agosto de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- Fijar el día 8 de Octubre de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- Hagase Saber Dr. José Ignacio Dantur Juez EJC.- Secretaria, 3 de mayo de 2018.- Libre de Derechos y Formulario Art. 273 Inc. 8 L.C.Q. Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 04 y V 10/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.818.

Aviso número 214796

JUICIOS VARIOS / PORFIDIO FRIAS Y ESTER SALOME VERA

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2018. Atento a lo manifestado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a MARIA LIDIA FRIAS, hija de PORFIDIO FRIAS y ESTER SALOME VERA; y a ROSALIA FRIAS, ALVINA FRIAS y MANUEL FRIAS, hijos de PORFIDIO FRIAS, a fin de que en el término de cinco días se apersona al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm Juez "ZFEP - 2288/14 San Miguel de Tucumán, 27 de Abril del 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. E 03 y V 09/05/2018. \$841. Aviso N° 214.796.

Aviso número 214795

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FAIRCO S.A S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fairco S.A. -CUIT N° 30-69328730-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FAIRCO S.A S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7931/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/10/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7931/16. ///San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2017.- Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: "I. Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Fairco S.A , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.500,00 (pesos: un mil quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la Ley N° 5121 Texto consolidado.- II. Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III. Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Sebastian Noguera (apoderado actor) en la suma de \$7500.(pesos: siete mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. DRA.DRA Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2018. E 03 y V 09/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.795.

Aviso número 214774

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ POWERCASE ARGENTINA S.A. S/
COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Powercase Argentina S.A. -CUIT N° 30-71198391-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ POWERCASE ARGENTINA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 7265/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo.: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7265/15. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado Tomas Olmedo (M.P. T. 61 - F. 157 - c.a.c.f. - TXX IX . F120 C.A.S.I.), y/o quién éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- MJT 7265/15. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 03 y V 09/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.774.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12".-, se hace saber a la empresa Bureau Profesional S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/02/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4985/12 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Bureau Profesional S.R.L, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos catorce mil trescientos cincuenta y seis con cincuenta y tres centavos - (\$14.356,53), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 22 de febrero de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 27/04 y V 14/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.696.

Aviso número 214752

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CISNEROS ANTONIO
EULOGIO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cisneros Antonio Eulogio -CUIT N° 23-07081135-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CISNEROS ANTONIO EULOGIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4804/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/10/11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CDA-4804/07. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2011. - Téngase presente lo informado precedentemente Atento a lo solicitado procédase a la reconstrucción de los autos del rubro. Notifíquese a la parte demandada, a fin de que aporte copias que obraren en su poder, correspondientes a los autos del rubro en el término de cinco días. Por Secretaría procédase a agregar copias de resoluciones que obraren en protocolo. Asimismo córrase traslado de las copias acompañadas por la actora, para que en el término de ley, se expida acerca de la autenticidad de las mismas. Personal. A tal fin adjunte copias Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CDA-4804/07. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.752.

Aviso número 214751

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COMPAÑIA REGIONAL DE INVERSIONES S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Compañía Regional de Inversiones S.A. -CUIT N° 30-70720196-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COMPAÑIA REGIONAL DE INVERSIONES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 369/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03.04.17-fs.60-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-369/08. San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.- Regular honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Maximiliano Stein, apoderado de la parte actora, la suma de \$26.718.- (pesos: veintiseis mil setecientos dieciocho).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.751.

Aviso número 214754

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMPLEJO
AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Complejo Agroindustrial San Juan S.A. -CUIT N° 30-58157017-8-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7008/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 20/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7008/11. San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Complejo Agroindustrial San Juan S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$269.198,70 (pesos: doscientos sesenta y nueve mil ciento noventa y ocho con 70/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado.- III-Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Maximiliano Stein (Apoderado actor) en la suma de \$74.293.- (pesos: setenta y cuatro mil doscientos noventa y tres).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.754.

Aviso número 214781

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA DE MORENO GRACIELA DEL VALLE

POR 5 DIAS - Se hace saber a Costilla de Moreno Graciela del Valle - DNI N° 12.869.838, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I° Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA DE MORENO GRACIELA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 970/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/5/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-970/15. San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.137,50 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citad Fa. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antun de Nanni. JUeZ-. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018.- E 03 y V 09/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.781.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INFOMANAGER
SYNAGRO S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INFOMANAGER SYNAGRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6479/14".-, se hace saber a la empresa Infomanager Synagro S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-6479/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$13.799,99 y \$2.760,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase a la Dra. Mariana Eroles, MP N° 6967, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. - molinelic 6479/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 6 de abril de 2018.- E 07 y V 11/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.856.

Aviso número 214811

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ INGENIO SAN JUAN S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ingenio San Juan S.A. -CUIT N° 33-71055088-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ INGENIO SAN JUAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6611/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 11/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6611/15. San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$303.260,04 y \$90.978,01 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018.- E 04 y V 10/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.811.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INME S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8605/13**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INME S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8605/13".-, se hace saber INME S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 01/11/17 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLlNELlC-8605/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de INME S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve con treinta y cinco centavos- (\$56.949,35), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 1 de noviembre de 2017.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretario. E 27/04 y V 07/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.691.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METAL GLASS ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2779/14

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METAL GLASS ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2779/14".-, se hace saber a la empresa Metal Glass Argentina S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. Cúmplase con la medida ordenada en igual fecha, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-2779/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Metal Glass Argentina S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Veintitrés Mil Cuarenta y Dos con Quince Centavos- (\$23.042,15), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM.- " .- Secretaría. 20 de febrero de 2018. E 26/04 y V 11/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.631.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7099/12**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7099/12".-, se hace saber a la empresa Nortex S.A. CUIT 30640680594, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 15/12/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase".- MLJ-7099/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Nortex S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, en el Cargo Tributario BTE/2483/2012, BTE/2484/2012 Y BTE/2485/2012 de Pesos Mil Quinientos Quince Con Seis Centavos (\$1.515,6) en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Asimismo Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Nortex S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos en el cargo tributario BTE/2486/2012 de Pesos Mil Trece Con Veintitrés Centavos - (\$1.013,23), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a la demandada vencida. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." .- Secretaría. 15 de diciembre de 2017.- E 26/04 y V 11/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.641.

Aviso número 214759

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Raices S.H. de Marcelo Gabriel Gregoret y Silvio Martin Gregoret -CUIT N° 30-67442832-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET Y OTRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5337/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5337/15. San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$500.430,76 y \$150.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.759.

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ CAMPOS Y ADLER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil Y Comercial Comun De La CUARTA Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ CAMPOS y ADLER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3977/17, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2018. Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1. Declarar abierto el concurso preventivo de Rodríguez CAMPOS y Adler S.R.L., CUIT 30-69175268-9 con domicilio en calle Junín 291 de esta ciudad, según lo considerado.- II.. .. III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- ... VIII.- ... IX.- ... X.- ... XI.... XII.- Disponer la prohibición de iniciar nuevas acciones de contenido patrimonial en contra de la concursada por causa o título anterior a la presentación en concurso (01/12/2017) y Suspende el trámite de los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra del concursado por causa o título anterior a su presentación y su radicación en este Juzgado a partir de la publicación de edictos en los términos y con los alcances del arto 21 LCQ., texto del arto 4 de la ley 26.086 - XIII.- XIV.- XV.- XVI.- Determinar que la presentación en concurso a los efectos de la presente ley, es el día 01/12/2017.- Hagase Saber.-IJT-Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- 1111/ San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2018.- I.- ... II.- ... III.- En consecuencia corresponde: a) Fijar el día 6 de junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; b) Fijar el día 2 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los informes individuales (Art. 35 LCQ); e) fijar el día 17 de octubre de 2018 como fecha de presentación del informe general previsto en el arto 39 LCQ; d) Fijar el día 3 de abril de 2019 a hs. 11 :00 a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa; e) Fijar el día 10 de abril de 2019 como fecha en la cual vence el período de exclusividad. IV.- Ordenar que se publiquen edictos por cinco Días en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta de Tucumán ... IJT-3977/17. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.-. - /// Se hace constar que el síndico sorteado en autos es el "Estudio Pulka, Frydman Contadores" con domicilio para la atención de los acreedores en calle Ayacucho 538, 8° Piso Dpto. "B" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas. Secretaría, 23 de abril de 2018. y que por cada solicitud de verificación de crédito que se presente, el acreedor pague al síndico un arancel equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, secretaria 23 de abril de 2018. E 27/04 y V 07/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.702.

JUICIOS VARIOS / SUCESION DE ALE MANUEL C/ ALE AHMED Y ALE SLEIMAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1398/15

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "SUCESION DE ALE MANUEL C/ ALE AHMED Y ALE SLEIMAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1398/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2017.-...II-Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal que se acompaña, Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días (art.284 inc. 5 Procesal), haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Laura Cecilia Ale, en representación del Sucesorio de Ale Manuel. En los mismos cítese a Camilo Selman, Navarro Selva, Selman Barraza María y Selva Rosa Amanda y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda...Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.-/////.- DATOS DEL PREDIO: inmueble ubicado en "El Timbó Viejo" - Dpto. Burruyacú de esta Provincia, Padrón N° 97.958; Matricula 23.883; Orden 243; C: II; S.B; M.43; P.272B.- //// Extracto de Demanda: Que en fecha 19 de mayo de 2015, la Sra. Laura Cecilia Ale DNI 31.323.148, inicia juicio de prescripción adquisitiva argumentando que en vida tenía la posesión su padre sobre el inmueble objeto de esta litis y que continúan ocupando en la actualidad la familia heredera del mismo por más de 40 años en forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida.- ////. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2018. E 03 y V 16/05/2018. \$4032. Aviso N° 214.783.

**JUICIOS VARIOS / URO NELLY BEATRIZ C/ TRIPLE A S.R.L. S/ DESPIDO S/
X - INSTANCIA UNICA**

POR 2 DIAS - Libre de Derechos: Se hace saber TRIPLE A SRL, que en los autos caratulados: "URO NELLY BEATRIZ C/ TRIPLE A S.R.L. S/ DESPIDO S/ X - INSTANCIA UNICA", que se tramitan por ante esta Excma. Corte Suprema de Justicia, Secretaría Judicial a cargo de la Dra. María Claudia Forté, se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a Dos (02) de Marzo de dos mil dieciocho, Y Visto: Resuelve: I.- No hacer lugar parcialmente, en relación a los agravios analizados en el apartado 5.1 de los considerandos, al recurso de casación interpuesto por la parte actora contra la sentencia de la Sala V de la Cámara del Trabajo de fecha 30/03/2016 (fs. 376/383). II.- Hacer lugar parcialmente al referido recurso de casación respecto de los agravios tratados en los apartados 5.2, 5.3 y 5.4 de los considerandos, en base a las doctrinas legales allí expresadas. Consecuentemente, dejar parcialmente sin efecto el pronunciamiento impugnado, puntos dispositivos III (en cuanto rechaza 18 demanda contra Tucumán Kiosko S.R.L.), II (en cuanto absuelve a la demandada del pago del rubro multa art. 80 de la LCT) I (en cuanto a los montos de los rubros declarados precedentes). En consecuencia, dejar sin efecto también la planilla de condena y los puntos dispositivos VII (solo respecto de las costas correspondientes a la actuación de Tucumán Kiosko S.R.L.) y VIII (honorarios) y Reenviar los autos a la Cámara de origen a fin que, por intermedio de la Sala que por turno corresponda, dicte en lo pertinente nuevo pronunciamiento, practique nueva planilla de condena, imponga las costas y regule los honorarios. III.- Costas, como se consideran IV.- Reservar pronunciamiento, sobre regulación de honorarios, para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Daniel Oscar Posse - René Mario Goane(con su voto) - Claudia Beatriz Sbdar - Ante Mí: Claudia María Forté.- " Queda Ud. Notificado.- E 07 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.863.

Aviso número 214822

**JUICIOS VARIOS / VOLSKWAGEN S.A DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS
VS BEL TRAN GILABERT NOELIA ELIZABETH S/EJECUCION PRENDARIA**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por esta Excma Camara Civil en Documentos y Locaciones, Sala II, se tramitan los autos caratulados."VOLSKWAGEN S.A DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS VS BELTRAN GILABERT NOELIA ELIZABETH S/EJECUCION PRENDARIA", EXPTE N° 1179/16, a los fines de notificar a la demandada ,Noelia Elizabeth Beltran Gilabert, se ha dictado la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2017. Por recibidos los presentes autos.- Al recurso de apelación concedido a fs 48 al actor, Volkswagen S.A. de Ahorros para Fines Determinados, autos para Sentencia (Art.734-C.P.C. y C).- Personal. Fdo: Dra. Ana Lucia Manca.- San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2018.- Téngase presente. Atento a lo solicitado, y las constancias de autos, notifíquese a la demandada por edictos por dos días la resolución de fecha 21.09.17 (fs. 70), en los términos del Art. 159 del C.P.C. y C. Personal.- Fdo. Dra Ana Lucia Manca.-San Miguel de Tucuman,20 de Abril de 2018.- Fdo. Silvia Liliana Fernandez. Prosecretaria. E 04 y V 07/05/2018. \$496. Aviso N° 214.822.

Aviso número 214878

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION N° 13/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 13/2018

Expediente n° 1388/326-T-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: PROV. DE LUBRICANTES PARA CAMIONES, CAMIONETAS Y EQUIPOS VIALES, Valor del Pliego: \$ 3.800, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565 P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 21/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div.

Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. n° 0363/DPV-2018. E 07 y V 10/05/2018. Aviso N° 214.878.

Aviso número 214727

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION
PRIVADA N° 02/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

LICITACION PRIVADA N° 02/18

Expediente n° 1415/232-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: adquisición de agua, Valor del Pliego:

Gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martin 251, tercer piso, San Miguel de

Tucumán - Ente Cultural de Tucumán, el día 18/05/2018, a horas 11:00. Consulta y

Adquisición de Pliegos: San Martin 251, tercer piso, San Miguel de Tucumán - Ente

Cultural de Tucumán. E 02 y V 07/05/2018. Aviso N° 214.727.

Aviso número 214830

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
- COTEJO 27/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 27/18

Expediente n° 180/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos: 1 unidad de camion c/volquete, c/carga no inf. a 13.000kg.,caja volc. 6m3, c/simp ,c/cint. deseg., mod 2009 en ad.,carroc. en buen estado y func.,vtt,comb., lub, acc.y rep.a cargo del propietario, s/chofer., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 21/05/2018, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742. Llamado autorizado por Resolución 210/18 (EIC). E 04 y V 09/05/2018.- Aviso N° 214.830.

Aviso número 214887

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL AZÚCAR Y EL ALCOHOL DE TUCUMÁN - LIC PUB 01/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL AZÚCAR Y EL ALCOHOL DE TUCUMÁN

LICITACION PUBLICA N° 01/2018

Expediente n° 209/465-I-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de Automóvil mediano 4 puertas con baúl, naftero, 1 unidad de Automóvil mediano 4 puertas con baúl, naftero, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martín 623, piso 9 oficina 2, el día 22/05/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martín 623, piso 9 oficina 2.- E 07 y V 10/05/2018.- Aviso N° 214.887.

Aviso número 214717

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 16/2018

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 16/2018

Expediente n° 103/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: Adquisición de Tonners, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa, el día 18/05/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 17/05/2018, inclusive. E 02 y V 07/05/2018. \$444,80. Aviso N° 214.717.

Aviso número 214770

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS LICITACION PUBLICA N° 03/18/M

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 03/18/M

Expediente n° 0611/329-R-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 1 unidad de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal, Valor del Pliego: 500,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 18/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div.

Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 17/05/2018, hs: 13:00). Llamado autorizado por Resolución N° 0318 de Fecha 16/04/2018. E 03 y V 08/05/2018. Aviso N° 214.770.

**REMATES / MACHUCA JULIO BENITO C/ NALLEN JUAN CARLOS S/DESPIDO
(ORDINARIO) S/ X - INSTANCIA UNICA**

Martillero Público: Isabel Ramírez de Bustamante

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la DR. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "MACHUCA JULIO BENITO C/ NALLEN JUAN CARLOS S/DESPIDO (ORDINARIO) S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 27/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2018.- En mérito a las constancias de autos, habiéndose dado cumplimiento con lo normado por el art 535 CPC y C supletorio de conformidad a lo dispuesto por el art 536 de igual digesto procesal, dispongo, señálese para el día 17/5/2018 a hs 10:30 o siguiente día hábil en caso de feriado, en el local del Colegio de Martillero ubicado en calle Las Piedras n° 383 de esta ciudad, a fin de que el Martillero Público Isabel Ramírez de Bustamante M.P. N° 204, proceda a la subasta pública del siguiente inmueble: Ubicado en calle Belgrano N° 36 de la Localidad de Lules, : Matrícula: F-07917; Nomenclatura Catastral: circunscip. II, sección A, Manz/lam 25, parcela 7, subparcela 000, Padrón Inmobiliario N° 79287, Matricula Catastral n° 1673/510, medidas, linderos y Superficie, S/Plano, Mide, 1-2: 11,56M, del 2-3: 67,30M, del 3-4: 11,44M, del 4-1 :67,21 M, Linda: Al N: Francisco Manzano, Suco de Jose del Pero, Al S: Juan Carlos Espeche, Al E: Juan Carlos Espeche y en parte Roberto Sucar y al O: calle Belgrano. Superficie: 773,1351 m2.- Base: Teniendo en cuenta el valor de conformidad al informe de Catastro, considero que la base del mismo se fije en la suma de 300.000 De no existir postores por dicha base, la misma será reducida treinta minutos más tarde (hs 10:30), en el veinticinco por ciento (%25), es decir' la suma de \$225.000,00, dinero de contado y al mayor postor, debiendo abonarse en el acto el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, facultándose al martillero actuante a percibir tales sumas en carácter de depositario y el saldo por ante este juzgado dentro de las 24 hs de aprobada la subasta.- Comisión del martillero 3%, ley de sellos 3%, al igual que lo correspondiente al 3% de la transferencia del inmueble a cargo del comprador, conforme art 6 to, inc 2do de la Resolución General n° 3026 de la AFIP-DGI, todo a cargo del comprador.- Comuníquese a Secretaría Administrativa. Publíquense Edictos en el Boletín oficial por cinco días (art 153 del CPL). Libre de derechos fiscales. Cumpliéndose con lo establecido en el art 536 incs 1, 2 Y 3 del CPC y C, autorizándose a los accionantes a realizar cualquier tipo de publicidad (art 536 2° párrafo del citado Digesto Procesal). Comuníquese de esta resolución a los Sres Jueces que hubieran ordenado embargos y/o inhibiciones sobre dicho inmueble, y a Superintendencia de la Excma Corte Suprema de Justicia. Asimismo citase a los acreedores de gastos preferenciales si los hubiere, para que dentro del tercer día presenten sus títulos (arts 535 in fine). Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado y constatación, o para mayor información al citado martillero o en secretaría actuaria, cualquier día y hora hábil de despacho. Asimismo se deja constancias que" no se dará curso a ninguna petición de suspensión de la subasta, por acuerdo de las partes, sin que previamente se abonen los gastos y

honorarios del Martillero que se hubieren devengado y no aceptará fianza en su sustitución de dicho pago" art 29 de la ley 7.268. Personal.- San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018. Secretaria.- Fdo. Proc. Bruno Conrado Diaz. Secretario. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.762.

Aviso número 214866

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MADRES CUIDADORAS NIÑOS FELICES

POR 1 DIA - Convocase a las señoras asociadas a la ASOCIACIÓN MADRES CUIDADORAS NIÑOS FELICES, a la Asamblea que se realizara el día 8 de mayo a horas 18 en la sede social de calle Pablo Rojas Paz S/Nº Alderetes, Tucumán; para tratar el siguiente orden del día. 1) Tratamiento y consideración de la memoria, balance, informe de comisión revisora de cuenta e inventarios de los ejercicios contables correspondiendo al año 2016,2017. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta respectiva. E y V 07/05/2018. \$128. Aviso N° 214.866.

Aviso número 214883

SOCIEDADES / ASOCIACION CASA DEL JUBILADO

POR 1 DIA - La "ASOCIACIÓN CASA DEL JUBILADO", con sede legal en calle Pasteur 309, localidad de Juan B. Alberdi, convoca a sus asociados a las Asambleas Generales Ordinarias para el día 12 de Mayo de 2018 a horas 9, en su sede legal,. Donde se tratarán como puntos de Orden del día. 1. Motivos de la demora del llamado a Asamblea 2. Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados el 31/12/2016 y 31/12/2017. 3. Elección de Junta Electoral. 4. Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 26 de Mayo de 2018 desde horas 8 a 12 se convoca, en la sede legal, para tratar el siguiente Orden del día 1. Elección de Autoridades y puesta en funciones 2. Designación de dos asociados para firmar el Acta. En caso de que existiera una única lista, se proclamarán autoridades a horas 10. E y V 07/05/2018. \$225,50. Aviso N° 214.883.

Aviso número 214882

**SOCIEDADES / ASOCIACION CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES
INDEPENDENCIA**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES INDEPENDENCIA, con sede legal en calle Ayacucho 1116, San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Mayo de 2018 a horas 9, en su sede legal. Donde se tratarán como puntos de Orden del día: 1- Motivos de la demora del llamado a Asamblea 2- Designación de dos Asociados para firmar el acta 3- Tratamiento y consideración de Memoria, Balances, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio cerrado el 31/10/2017. 4- Elección de Junta Electoral para la elección de Comisión Revisora de Cuentas A continuación se convoca a Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1. Reforma parcial de Estatuto 2. Designación de asociados para firmar el acta y para el día 31 de Mayo de 2018 se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección y puesta en funciones de la Comisión Revisora de Cuentas 2. Designación de dos asociados para firmar el acta.- E y V 07/05/2018. \$275. Aviso N° 214.882.

Aviso número 214884

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL ADULTOS MAYORES RENACER

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "ASOCIACIÓN CIVIL ADULTOS MAYORES RENACER", con sede legal en B° Islas Malvinas, M. 23, Lote N°15, Localidad de Cevil redondo, Depto. Yerba Buena convoca a sus asociados a las Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede legal, para el día 17 de Mayo de 2018 a horas 17. Donde se tratarán como puntos de Orden del día. 1. Motivos de la demora del llamado a Asamblea 2. Tratamiento y consideración de Memorias, Balances, Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios cerrados al 31/12/2017 3. Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 07/05/2018. \$159,25. Aviso N° 214.884.

Aviso número 214876

**SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
FERROVIARIOS**

POR 1 DIA - De conformidad con lo estipulado en el Art. 36 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19/06/2018 a las 10:00 hs. en su sede social de calle Congreso N° 681, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos asociados presentes para firmar el acta. 2. Consideración y aprobación de la modificación del art. 8 inc. a) del Est. Social en lo que respecta al límite de edad fijado para formar parte como socio activo. 3. Consideración y aprobación de la modificación de los Art. 14, 16, 19 Y 21 respecto a la composición, duración y procedimiento a seguir en caso de acefalía de los miembros de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora como asimismo la supresión de los 25, 27 Y 28 inc c) con relación a las funciones del Prosecretario, Protesorero y vocales. 4. Poner en consideración y aprobar someter el inmueble societario a la medida judicial de embargo preventivo para garantizar la concesión del recurso de casación ante la Corte Sup de Just. de la Pcia. en el proceso laboral iniciado por el matrimonio Segura y/o someterlo al derecho real de hipoteca para gestionar un préstamo ante entidades públicas o privadas o terceros interesados con la misma finalidad. 5. Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización de sus mandatos a saber: 1) Presidente 2) Vicepresidente 3) Secretario 4) Prosecretario 5) Tesorero 6) Protesorero 5) Vocales (5 titulares y 3 suplentes) y Tres miembros titulares y Tres suplentes de la Junta Fiscalizadora. 6. Fijar hasta el día 28 de Mayo de 2018 de 09:00 a 12:00 para que tenga lugar la oficialización de las listas de candidatos que participaran en el acto eleccionario. 7. Conforme lo estipula el art. 40 del Estatuto Social la Asamblea sesionara validamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización en caso de no alcanzar el quórum previsto por el mencionado artículo. Fdo. Benito Orlando Diaz. Presidente. E y V 07/05/2018. \$539,25. Aviso N° 214.876.

Aviso número 214885

SOCIEDADES / BLUE MOTORS S.A.

POR 5 DIAS - BLUE MOTORS S.A. Convocatoria. Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 2018 a hs. 17. - En primera convocatoria y a las 18.- en segunda convocatoria, en la Sede Social, Fermín Cariola 1778 de la ciudad de Yerba Buena, para tratar el siguiente: Orden del día. 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Designación de los directores titulares y suplentes por el término de dos ejercicios. Nota: El Directorio informa a los Señores Accionistas que a los fines de la asistencia a la Asamblea, deberán dar cumplimiento a los términos del art. 238 de la ley de Sociedades con una anticipación de 3 (tres) días hábiles a la fecha de la Asamblea. El Directorio. E 07 y V 11/05/2018. \$978,75. Aviso N° 214.885.

Aviso número 214886

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EXODOS JUJEÑO

POR 1 DIA - Se hace saber que en aviso N° 214.558, publicado en el Boletín de fecha 24/04/2018, página 2896, correspondiente al "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EXODOS JUJEÑO", Donde Dice: "1) Elección de autoridades desde horas 17 a 19." Debió decir "1) Elección de autoridades de la Junta Electoral, desde horas 17 a 19". E y V 07/05/2018. \$120. Aviso N° 214.886.

Aviso número 214844

**SOCIEDADES / CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE GENERAL PAZ
NUMERO**

POR 1 DIA - La COMISION ASESORA DEL CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE GENERAL PAZ NUMERO 1063/1067 SAN MIGUEL DE TUCUMAN, se reúne en su sede de calle Gral Paz 1063/1067 San Miguel de Tucumán a fin de convocar a sus miembros a los siguientes efectos: B) Convocar a los propietarios para el día 18/05/2018 a hs 21:30 para la Asamblea General en el domicilio del Calle General Paz numero 1063/1067 oficina Terraza del edificio, siendo el orden del día el siguiente: 1) Tratamiento del ejercicio contable cerrado el día 31/12/17, Balance General, estado de pólizas, RENTAS, AFIP Y memoria. 2.- Dar a conocer mejoras realizadas en el edificio. 3) Informar el estado del juicio del ex empleado Giraud, Ariel. 4) Informar Revocación del Poder Otorgado a la letrada Silvia Lorena Bonatas y designación de nuevo asesor letrado. 5) Informar la Remoción de dos miembros de la comisión asesora y Determinar en Asamblea si se cubrirán los cargos vacantes o si se continuará con los cuatro miembros actuales. 6) Elección de dos propietarios para firmar el acta. Ing. José Rubén Apestey, Presidente. E y V 07/05/2018. \$273,50. Aviso N° 214.844.

Aviso número 214881

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO EL MATADERO LIMITADA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el consejo de administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO EL MATADERO LIMITADA, matricula nacional 31526 y matricula provincial 1674, convoca a los señores asociados a asamblea general ordinaria para el día 24 de mayo de 2018, a horas 9.00, en el domicilio de 25 de Mayo S/N, localidad de la Madrid, departamento de Graneros, provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos asociados para firmar el acta. 2.- Situación del padrón social. 3.- Tratamiento y consideración de estado de situación patrimonial, memoria, estados contables, informe del auditor e informes del síndico por el ejercicio cerrado el 30/09/2016 y 30/09/2017. La asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Artículo 49. Ley 20.337. E y V 07/05/2018. \$241,75. Aviso N° 214.881.

Aviso número 214880

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO LOS CERCOS LIMITADA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el consejo de administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO LOS CERCOS LIMITADA, matricula nacional 31527 y matricula provincial 1651, convoca a los señores asociados a asamblea general ordinaria para el día 24 de mayo de 2018, a horas 11.00, en el domicilio de 25 de mayo s/n, localidad de la Madrid, departamento de Graneros, provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos asociados para firmar el acta. 2.- Situación del padrón social. 3.- Tratamiento y consideración de estado de situación patrimonial, memoria, estados contables, informe del auditor e informes del síndico por los ejercicios cerrados el 30/09/2016 y 30/09/2017. La asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Artículo 49. Ley 20.337. E y V 07/05/2018. \$242,50. Aviso N° 214.880.

SOCIEDADES / EDIFICIO SAN MARTIN 265

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°2150-205-F-2018de fecha 18/04 /2018 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 16/03/2017 por el cual se celebra el contrato de Fideicomiso denominado "EDIFICIO SAN MARTIN 265" siendo los Fiduciantes: Fiduciante A o Propietario: Obispado de Tucumán, con domicilio en Av. Sarmiento N° 895,de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, representado en este acto por el Arzobispo, Monseñor Alfredo Horacio Zecca, DNI N° 8.104.160. Fiduciante B o Inversor: Julio Cesar García, DNI 16.010.416, argentino, mayor de edad, domiciliado en Av. Adolfo de la Vega N° 680, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Fiduciante C o La Constructora: Levi & Asociados S.R.L. CUIT 30-71528335-9, con domicilio calle Alberdi N° 308, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, representado en este acto por su socio gerente, Alberto Maximiliano Levi, DNI N° 25.212.695. Fiduciario: Mónica de los Ángeles Mercado, DNI N° 17.269.781, con domicilio en calle Manuel Alberti 849, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Beneficiarios: Fiduciante A o Propietario: Obispado de Tucumán, con domicilio en Av. Sarmiento N° 895,de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, representado en este acto por el Arzobispo, Monseñor Alfredo Horacio Zecca, DNI N° 8.104.160. Fiduciante B o Inversor: Julio Cesar García, DNI 16.010.416, argentino, mayor de edad, domiciliado en Av. Adolfo de la Vega N° 680, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Fiduciante C o La Constructora: Levi & Asociados S.R.L. CUIT 30-71528335-9, con domicilio calle Alberdi N° 308, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, representado en este acto por su socio gerente, Alberto Maximiliano Levi, DNI N° 25.212.695, Los Adquirentes de unidades en etapa de construcción o una vez finalizado el proyecto. Fideicomisarios: Fiduciante A o Propietario: Obispado de Tucumán, con domicilio en AV Sarmiento N° 895,de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, representado en este acto por el Arzobispo, Monseñor Alfredo Horacio Zecca, DNI N° 8.104.160. Fiduciante B o Inversor: Julio Cesar García, DNI 16.010.416, argentino, mayor de edad, domiciliado en Av. Adolfo de la Vega N° 680, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Fiduciante C o La Constructora: Levi & Asociados S.R.L. CUIT 30-71528335-9, con domicilio calle Alberdi N° 308, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, representado en este acto por su socio gerente, Alberto Maximiliano Levi, DNI N° 25.212.695, Los Adquirentes de unidades en etapa de construcción o una vez finalizado el proyecto. Objeto: La construcción de un edificio bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Plazo/Condición: El fideicomiso se extinguirá una vez verificadas conjuntamente las siguientes condiciones a) concretado EL Proyecto y entregadas las unidades a los respectivos beneficiarios) abonados los pagos a cargo del Fideicomiso c) afectado el inmueble bajo el régimen de propiedad Horizontal y suscripto el Reglamento de copropiedad y d) escrituradas cada una de las unidades a los distintos beneficiarios. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2018. E y V 07/05/2018. \$824. Aviso N° 214.872.

SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PEMAT

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1845/205-F-2018 de fecha 16/04/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 06/04/2018, Mediante el cual los Sres. Sufe Matías Javier, DNI 25.202.831, Country Vera Terra Lote K7 , de la ciudad de Yerba Buena, en su calidad de Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario del Fideicomiso denominado " FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PEMAT ", Sufe Mariano Damián , DNI 31.667.209, con domicilio en Rondeau N ° 450, Piso 15 Dpto B de la ciudad de Córdoba, en su carácter de Fiduciario saliente del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PEMAT, representado en este acto por María Jimena Bosco Etchepare, DNI N° 31.222.874 y Sufe Maximiliano José Enrique, DNI N° 28.426.830, con domicilio en Junín N° 605, de esta ciudad, en su carácter de Fiduciario Sustituto, deciden con el objeto de designar al nuevo Fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PEMAT, conforme a las siguientes clausulas y condiciones: A- Mariano Damián Sufe, DNI 31.667.209, CUIT 20-31667209-5, con domicilio en Rondeau N°450, piso 15, depto. B de la ciudad de Córdoba, renuncia a su cargo de Fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PEMAT, CUIT 33-71561178-9, domiciliado en calle Mendoza N° 2800 del Country Vera Terra Lote k7 de la ciudad de Yerba Buena, a partir del día de la fecha. B- Que la renuncia tiene su origen en la imposibilidad material de ejercer el cargo con responsabilidad ante la necesidad de ausentarse por razones laborales. C- Que atento a la renuncia expresa de parte del Fiduciario notificada con prudente antelación conforme a lo establecido en la cláusula decima cuarta del contrato y ratificado en este mismo acto, es necesario designar un Fiduciario Sustituto, en los términos y con los alcances establecidos en la cláusula antes mencionada. En tal sentido se designa como Fiduciario Sustituto a Maximiliano José Enrique Sufe, DNI 28.426.830, CUIT 20-28426830-0, quien asumirá las obligaciones descriptas en el contrato de Fideicomiso suscripto en fecha 29/11/2016. D- Que atento a la renuncia del Fiduciario Mariano Damián Sufe, DNI 31.667.207, el Fiduciante aprueba de plena conformidad la gestión realizada por el Fiduciario hasta el 26/02/2018, no existiendo de parte del Fiduciario ninguna obligación pendiente de cumplimiento por ningún concepto. E- En este acto el Fiduciario Sustituto, declara que previamente a este acto compulso la documentación legal y contable del Fondo Fiduciario que le fuera puesto a disposición por Mariano Damián Sufe, DNI 31.667.209, manifestando el Fiduciario Sustituto y el Fiduciante que no tiene objeción ni observación que hacer respecto del mismo. F- Las partes suscriptoras de este convenio constituyen domicilios especiales en los lugares indicados en el encabezamiento de este contrato, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones previstas u originadas en el presente contrato.-G- El presente contrato será regido e interpretado de acuerdo con las leyes de la República Argentina. Todas las divergencias surgidas de la interpretación y/o ejecución de este contrato serán sometidas a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán. E y V 07/05/2018. \$799,75. Aviso N° 214.870.

SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PEMAT

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1844/205-F-2018 de fecha 09/04/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 06/04/2018, mediante el cual los Sres. Sufe mMatias Javier, DNI 25.202.831, con domicilio en calle Mendoza N° 2800 Country Vera Terra Lote K7, de la ciudad de Yerba Buena, en su calidad de Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario del Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PEMAT" y Sufe Maximiliano José Enrique, DNI 28426830, con domicilio en Junín N° 605, de esta ciudad, en su carácter de Fiduciario, deciden modificar las cláusulas Novena, Decimo Segunda, Decimo Cuarta y Decimo Sexta. Quedando redactadas de la siguiente manera: Novena: Derecho y Obligaciones: El Fiduciario podrá disponer y/o gravar los bienes Fideicomitidos cuando el cumplimiento de los fines del Fideicomiso lo requiera, sin que sea necesaria el consentimiento de El fiduciante, del beneficiario o del fideicomisario. Todos los bienes que el Fiduciario adquiera con los frutos de los bienes fideicomitidos o con el producto de actos de disposición sobre los mismos, quedaran sujetos al presente régimen, adquiriendo los mismos a nombre del fideicomiso, y en los registros pertinentes cuando así lo exija la naturaleza de los bienes. El Fiduciario deberá permitir, en cualquier momento, el acceso al lugar donde se encuentren los bienes afectados al patrimonio fiduciario para el control del estado de conservación de los mismos. En caso de incumplimiento de las obligaciones dispuestas en la presente cláusula, el Fiduciario será responsable por todos los daños y perjuicios que su comportamiento pudiera ocasionar. El Fiduciario deberá comunicar a El Fiduciante cualquier desperfecto, daño, rotura, etc. que sufriera cualquiera de los bienes fideicomitidos, dentro de las 48 horas de producido este. Los gastos de reparación serán a cargo del Fideicomiso, siempre que no exista responsabilidad del Fiduciario. En caso que el Fiduciario incumpliera con su obligación de informar, será responsable de todos los daños y perjuicios que tal incumplimiento pudiera ocasionar".-Decima Segunda: Cesación de El Fiduciario. El Fiduciario cesara como tal por: a) Remoción del fiduciario por el fiduciante.- Tal remoción no requerirá invocación de justa causa, ni generará derechos indemnizatorios.- b) Remoción Judicial por incumplimiento de sus obligaciones o por hallarse imposibilitado material o jurídicamente para el desempeño de sus funciones, a instancia de cualquiera de los fiduciantes; c) Incapacidad, inhabilitación y capacidad restringida judicialmente declaradas y/o muerte, d) Concurso, quiebra o liquidación; e) Renuncia. En este caso El Fiduciante designara el nuevo Fiduciario en un plazo de diez (10) días corridos, procediendo a inscribir el nuevo Fiduciario en los registros de dominio pertinentes".- Decima Cuarta: Renuncia: El fiduciario podrá renunciar a su carácter de tal en cualquier momento notificándolo con preaviso no inferior a treinta (30) días corridos a El Fiduciante o a sus sucesores particulares, según corresponda, no respondan a la notoficacion y/o no informen al Fiduciario Sustituto dentro del plazo del preaviso de renuncia, el Fiduciario podrá solicitar a la autoridad judicial competente la designación de un nuevo Fiduciario, siendo aquellos responsables de los daños y perjuicios que, con tal comportamiento, pudieron ocasionar al Fiduciario y/o al patrimonio

fideicomitido".-Decima Sexta: Fiduciario Sustituto: En caso de cesación del Fiduciario por cualquiera de las causas enunciadas en el presente contrato, se designara como fiduciario sustituto a María Jimena Bosco Etchepare, DNI 31.222.874". E y V 07/05/2018. \$922,50. Aviso N° 214.869.

SOCIEDADES / GANECO S.A.

POR 1 DIA - San Miguel de Tucumán, 18 de Abril de 2018.- Toma Nota Ref. "GANECO S.A." S/Doc. Asamblearia expte. 833/205-E-17.- La Direccion De Personas Jurídicas toma nota de lo resuelto por los socios de la sociedad anónima "Ganeco S.A." en las siguientes Asambleas Ordinarias a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 18/12/15. 1.- Se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y aprueban aportes irrevocables por \$4.491.934,77.- Asamblea General Ordinaria de Fecha 28/03/2016. 1.- Se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc 10 de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2015.- Asamblea General Ordinaria de Fecha 28/12/2016. 1.- Se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y aprueban aportes irrevocables por \$3.100.000,00. Asamblea General Ordinaria de Fecha 31/03/2017. 1.- Se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc 10 de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2016.- Asamblea General Ordinaria de Fecha 22/12/2017.- 1.- Se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se designa Directorio: Director Titular: Jose Luis Mazza, Director Suplente: Constanza María Sardi.- Fdo. C.P.N. Aldo Eduardo Madero, Director, Dir. P. Jurídica. Reg. P. Comercio, Fiscalía de Estado.- San Miguel de Tucumán, 18 de Abril de 2018.- Visto lo actuado en expte. 833/205-G-18, presentado por la sociedad que gira bajo la denominación "Ganeco S.A.", Dirección de Personas Jurídicas - Registro Publico Dispone lo siguiente: 1.- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.- 2.- Presente dos actas de transcripción notarial del expte. del cual se solicita inscripción, con firma del presidente del Directorio certificada notarialmente.- 3.- Cumplido, inscribáse.- Fdo. C.P.N. Aldo Eduardo Madero, Director, Dir. P. Jurídica. Reg. P. Comercio, Fiscalía de Estado.- Fdo. Federico J. Colombres. Apoderado. E y V 07/05/2018. \$517. Aviso N° 214.853.

Aviso número 214877

SOCIEDADES / JUNTA DE REGANTES DE RIO MOLLE SOLO TOMA 1 Y 2

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil ASOCIACION CIVIL "JUNTA DE REGANTES DE RIO MOLLE SOLO TOMA 1 Y 2" con domicilio legal en Rodeo Grande, Departamento Tafí del Valle, Provincia de Tucumán; convoca a sus miembros a Asamblea General Ordinaria para el día 17/05/2018 a las 17:00hs, en la que se considerará el siguiente orden del día: 1) lectura del presente instrumento. 2) Tratamiento de Memorias, Inventarios y Balances e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del del ejercicio cerrado el 31/12/2017. 3) Elección de 2 asociados para que firmen el acta. E y V 07/05/2018. \$146. Aviso N° 214.877.

Aviso número 214855

SOCIEDADES / MUTUAL 12 DE JUNIO DEL PERSONAL DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR

POR 1 DIA - Convócase a los asociados de la MUTUAL 12 DE JUNIO DEL PERSONAL DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR, Matrícula I.N.A.M.-TUC 140 a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de Junio de 2018 a las 12:00 horas en la sede de la entidad Laprida 366, sita en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para dar tratamiento al siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Explicación de la demora en convocar la Asamblea. 3) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, cuadros anexos y notas aclaratorias, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor correspondientes al Ejercicio Anual iniciado el 01 de Enero de 2017 y cerrado el 31 de Diciembre de 2017. Nota: de acuerdo con disposiciones legales (art. 21° Ley 20.321) y estatutarias (art. 37°) en vigencia, el Quórum para sesionar en las Asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización. Fdo. Hector Daniel Amaya. Presidente. E y V 07/05/2018. \$315. Aviso N° 214.855.

SOCIEDADES / NEGÜE S.R.L

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 2268-205-N-2018de fecha 20/04/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 28/03/2017 mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada NEGÜE S.R.L. (constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Señor Matías Ángel Molina Leone, argentino, D.N.I. 32.459.599, C.U.I.T. 20-32459599-7, casado, nacido el 16 de Octubre de 1986, Arquitecto y Contador Público Nacional, domiciliado en Coronel Zelaya 92, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y el Señor Ariel Santiago Ares, argentino, D.N.I. 39.357.271, C.U.I.T.: 20-39357271-0, soltero, nacido el 10 de Noviembre de 1995, empresario, domiciliado en Lamadrid 952, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la Provincia de Tucumán, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior. Fijando la sede social en 25 de Mayo 741, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea por decisión unánime. Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y ajena, o asociada a terceros de: A) La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no. B) La fabricación, elaboración, compra y venta de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro. Podrá asimismo elaborar, fabricar, comprar y vender todo tipo de masa para galletitas, factura de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, tostadas, grisines, bizcochos dulces y salados, roscas y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas y pasteles. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebida con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. C) Comercialización de equipamiento gastronómico. D) Compra, venta, distribución e importación de artículos de bazar, regalería, librería y florería y todo otro rubro que además se relacione con la celebración de fiestas y reuniones. E) Sublicenciar y explotar comercialmente a terceros los derechos de uso de la marca o de cualquier otra marca que la reemplace o complemente en el futuro, mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, fondos o cualquier otro tipo de retribución, venta de materiales impresos, etc.; transferir tecnología y "knowhow" mediante planes de entrenamiento y suministro de manuales y otros medios, vinculados al sublicenciamiento de la marca. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$100.000,00 (pesos cien mil) que se divide en 1000 cuotas iguales de pesos \$100,00 (pesos cien) cada una. Las cuotas son suscriptas

en su totalidad en las siguientes proporciones: El señor, Matías Ángel Molina Leone 500 cuotas, por la suma de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil); el señor Ariel Santiago Ares, 500 cuotas, por la suma de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil). El 25% capital suscrito es integrado por todos los socios en efectivo en este acto, mientras que el 75% restante deberá integrarse dentro del plazo de 2 años contados desde la fecha de la firma del presente contrato. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estarán a cargo del Señor Matías Ángel Molina Leone quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de socio gerente. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el día 31 de Marzo de cada año. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2018. Fdo. Matias Angel Molina Leone. Socio Gerente. E y V 07/05/2018. \$1.054,50. Aviso N° 214.851.

Aviso número 214874

SUCESIONES / ALE VICTOR HUGO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de ALE VICTOR HUGO, D.N.I. N° 16.255.952, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 24 de Abril de 2018. Dr. Oscar María Faralle, Sec. E y V 07/05/2018. \$120. Aviso N° 214.874.

Aviso número 214848

SUCESIONES / AURELIA TARTALO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores de AURELIA TARTALO D.I. N° 5.304.939, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2018. Dra. Silvia Maria Mora. Secretaria. E y V 07/05/2018. \$120. Aviso N° 214.848.

Aviso número 214860

SUCESIONES / CARLOS ALBERTO HERRERA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO HERRERA, DNI N° 10791148, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante - San Miguel de Tucumán, 27 de Abril de 2018.- E y V 07/05/2018. \$120. Aviso N° 214.860.

Aviso número 214862

SUCESIONES / CARLOS BERNABE DIAZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de CARLOS BERNABE DIAZ, D.N.I. N°07.063.188, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018. Fdo. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E y V 07/05/2018. \$120. Aviso N° 214.862.

Aviso número 214767

SUCESIONES / CHAMORRO JULIA SOLEDAD

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CHAMORRO JULIA SOLEDAD, (D.I. N° 8.980.974) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 03 y V 07/05/2018. \$130. Aviso N° 214.767.

Aviso número 214864

SUCESIONES / DIAZ ANGEL RAMON

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de DIAZ ANGEL RAMON, DNI N° 7.081.675, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria, 23 de abril de 2018. Dr. Gustavo A. Brujn Marchad, Secretario Jud. E 07 y V 09/05/2018. \$150. Aviso N° 214.864.

Aviso número 214871

SUCESIONES / ELENA YOLANDA PAVON

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores de ELENA YOLANDA PAVON (D.I. N° 10.592.717) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 07/05/2018. \$120. Aviso N° 214.871.

Aviso número 214824

SUCESIONES / ERNESTO CESAR RAMOS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ERNESTO CESAR RAMOS D.I. N° 7.053.920 y ANGELA PATRICIA SANCHEZ D.I. N° 18.203.822, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018. Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 04 y V 08/05/2018. \$150. Aviso N° 214.824.

Aviso número 214865

SUCESIONES / FUENTE GRACIELA AURORA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores FUENTE GRACIELA AURORA, DNI N° 0.958.296, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 07/05/2018. \$120. Aviso N° 214.865.

Aviso número 214833

SUCESIONES / GREGORIA RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de GREGORIA RODRIGUEZ (fallecida el día 20/01/1935) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Abril 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 04 y V 08/05/2018. \$150. Aviso N° 214.833.

Aviso número 214868

SUCESIONES / GUILLERMO NEMESIO RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de GUILLERMO NEMESIO RODRIGUEZ, DNI N° 7.064.948, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 27 de abril 2018. Eric Fidel Ontiveros, Pros. E 07 y V 09/05/2018. \$150. Aviso N° 214.868.

Aviso número 214847

SUCESIONES / HECTOR NORBERTO CAMPERO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de HECTOR NORBERTO CAMPERO, DNI N° 8.053.667, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018. Proc. Mariano Gutierrez Prosecretaria. E y V 07/05/2018. \$120. Aviso N° 214.847.

Aviso número 214858

SUCESIONES / JORGE ORLANDO LOPEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JORGE ORLANDO LOPEZ, DNI N° 12.869.094, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2018. Dra. Silvia Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 07/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.858.

Aviso número 214867

SUCESIONES / JOSE EVARISTO SANCHEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JOSE EVARISTO SANCHEZ, DNI N° 3.625.920, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 07/05/2018. \$120. Aviso N° 214.867.

Aviso número 214857

SUCESIONES / JOSE LUIS CAPANNA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de "JOSE LUIS CAPANNA" DNI N° 8.099.456, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 07/05/2018. \$120. Aviso N° 214.857.

Aviso número 214841

SUCESIONES / LIDIA HORTENCIA OLEA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por UN día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: LIDIA HORTENCIA OLEA, DNI N° 1.255.432 y de HONORIO MOLINA, L.C. N° 3.497.434, Concepción, 28 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Sandra Molina. Secretaria. E y V 07/05/2018. \$120. Aviso N° 214.841.

Aviso número 214782

SUCESIONES / MAGDALENA ARGENTINA JIMENEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MAGDALENA ARGENTINA JIMENEZ (D.I. N° 2.794.627) y RAMON JOSE RAFAEL GONZALEZ (D.I. N° 8.084.269) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2018. Dra. Silvia Maria Mora. Secretaria. E 03 y V 07/05/2018. \$130. Aviso N° 214.782.

Aviso número 214843

SUCESIONES / MARÍA ELENA BRIZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de MARÍA ELENA BRIZ, DNI N° 16.203.349, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 27 de abril 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, secretario. E 07 y V 09/05/2018. \$150. Aviso N° 214.843.

Aviso número 214861

SUCESIONES / MARIA ANTONIA JUAREZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. centro judicial de concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "MARIA ANTONIA JUAREZ", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 26 de marzo de 2018. Dra. S. Jacqueline Rija, Secretaria. E y V 07/05/2018. \$120. Aviso N° 214.861.

Aviso número 214842

SUCESIONES / MARIA ROSA VILLA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ROSA VILLA, DNI N° 22.215.910 y de ROBERTO CESAR VILLA, DNI N° 7.084.483, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 27 de abril de 2018.- Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretario. E 07 y V 09/05/2018. \$150. Aviso N° 214.842.

Aviso número 214845

SUCESIONES / SALAZAR TREJO, ANGEL DANTE

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SALAZAR TREJO, ANGEL DANTE, DNI N° 6.999.343 y de ROMANO, LUISA DEL CARMEN, DNI N° 2.962.812, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018. Fdo. Victor Hugo Rodriguez. Prosecretario. E y V 07/05/2018. \$120. Aviso N° 214.845.

Aviso número 214835

SUCESIONES / SARA ANDREA LUNA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 111° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SARA ANDREA LUNA (D.I. N° 4.706.002) y DARDO PASCUAL TESEYRA (D.I. N° 7.003.365) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2018.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 04 y V 08/05/2018. \$150. Aviso N° 214.835.

Aviso número 214846

SUCESIONES / TERESA ROSENDA RUIZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de TERESA ROSENDA RUIZ, DNI N° 11.028.128, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 9 de abril de 2018. Nancy Daniela Monteros, prosecretaria. E y V 07/05/2018. \$120. Aviso N° 214.846.

Numero de boletin: 29241

Fecha: 07/05/2018